



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
BIOLÓGICAS

TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

**Educación Sexual Integral y su implementación en los institutos de
formación superior.**

AUTORA: CARRIZO, Natalia Mariana

TUTORES: GREIZERSTEIN, Eduardo

ANTONELLI, Valeria Alejandra

Agosto 2020

Índice

Agradecimientos:.....	3
Resumen:.....	5
Introducción.....	7
Marco teórico	11
Materiales y métodos	28
Resultado y discusión:	30
Conclusiones.....	37
Referencias bibliográficas	39
Anexo 1	41
“ESI en los institutos de formación superior”	42
Fundamentación	42
Expectativas de logro	45
Propósitos del docente	46
Contenidos.....	47
UNIDAD N°1: ¿Qué sabemos sobre la sexualidad?	47
UNIDAD N°2: ESI presente en la escuela.....	50
UNIDAD N°3: Marco legal y ESI	52
Bibliografía	63
Encuadre metodológico.....	64
Articulación con el espacio de la práctica docente.....	66
Presupuesto de tiempo	67
Recursos.....	68
Evaluación.....	69
Propuesta de actividad de extensión e investigación	72
Anexo 2	76
Las TIC como herramientas pedagógicas para implementar ESI.....	76

Agradecimientos:

En primera instancia, me gustaría agradecer a mis padres Cristina y Néstor por alentarme a crecer profesionalmente.

Luego, quisiera reconocer la ayuda infinita que me brindaron mis hermanas, Andrea y Tatiana, quienes me dedicaron su tiempo, para asesorarme y escuchar mis ideas para este trabajo. También, a mi hermana Erica y a mi preciado sobrino Benjamín, con quienes no pude compartir tantos momentos como hubiera deseado por enfocarme en la carrera y en el proceso de elaboración de mi trabajo final de grado.

Reconozco a mi amado concubino, Castillo Ivan, que con su cálida compañía y sus riquísimas comidas hicieron muy amenas las horas frente a la computadora.

Mis amigos me han brindado el sostén necesario para mi formación académica. Grassano Daiana fue quién me incentivo a comenzar la licenciatura. Mientras que, Rudi Romina compartió de manera altruista parte de su formación en Educación Sexual. También, agradezco a mi amigo Chazarreta Darío por sus recomendaciones bibliográficas y continuo apoyo durante todos estos años.

Gracias a los docentes que forman parte de la licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Biológicas porque con sus interesantes clases disfruté del recorrido de la carrera y construí conocimientos para convertirme en licenciada. Especialmente, quiero agradecer a Greizerstein Eduardo, Da Cunha Marisa, Gasdia Beatriz y Antonelli Valeria por sus orientaciones y seguimiento del presente trabajo.

En definitiva, muchas personas me ayudaron a llegar a donde estoy. Hoy tengo en claro que, nadie logra sus objetivos sin la ayuda de otras personas.

Resumen:

A partir de la promulgación de la Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral (ESI, 2006) y el posterior acuerdo de los Lineamientos Curriculares Nacionales (2008), es obligatoria su enseñanza en el ámbito educativo.

En líneas generales, la ESI articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, entre otros como dimensiones constitutivas de la educación sexual, prescribe una aplicación gradual y progresiva, pero también contempla la apertura de espacios formativos para las/os estudiantes, familias y las/os docentes.

El presente trabajo de investigación bibliográfico planteó la necesidad de incrementar los espacios de enseñanza sobre ESI en los institutos de formación docente. El objetivo general consistió en elaborar un proyecto para implementar en los institutos de formación superior con contenidos secuenciados, estrategias pedagógicas y bibliografía para abordar ESI en las prácticas docentes.

Palabras clave:

Educación Sexual Integral. Sexualidad. Institutos de formación superior. Diseños curriculares. Capacitación docente. Argentina. Latinoamérica.

Abstract:

As a result of the act of enacting the National Law N°26.150 on Comprehensive Sex Education (CSE, 2006) and the later agreement on the national curricular guidelines (2008), its teaching in the educational area is compulsory.

In general terms, CSE articulates biological, psychological, social, ethical and affective aspects among others such as significant dimensions to sexual education, determines progressive and gradual actions, but also provides the opportunity of better educational programmes for students, families and teachers.

The recent paper based on researching bibliography has presented the necessity of increasing teaching spaces on CSE at Higher Education Institutes. The general goal has consisted of elaborating a project to implement at Higher Education Institutes which contains sequenced contents, pedagogical strategies and bibliography to approach CSE in teaching practices.

Keywords:

Comprehensive Sex Education. Sexuality. Higher Education Institutes. Curriculum designs. Teacher training. Argentina. Latin America.

Introducción

La inserción de la educación sexual en el sistema educativo y el reconocimiento de derechos, sobre todo en el área de los derechos sexuales y reproductivos en Argentina, como en Latinoamérica, ha atravesado varios obstáculos. Muchos de ellos, relacionados con la oposición de múltiples concepciones religiosas. Las religiones históricamente en Latinoamérica han pretendido imponer normas y modelos en relación con la sexualidad y la organización de la familia (Esquivel, 2013). Con el tiempo, diferentes temáticas relacionadas con la sexualidad empezaron a tornarse visibles generando polémicas, debates y discusiones, dejando el ámbito de lo privado y empezando a abrir caminos en debates públicos y políticos, muchos de estos vigentes hasta la actualidad.

En pocas palabras, la progresión de las políticas en educación sexual en el sistema educativo en Argentina ha transitado, como en el resto de Latinoamérica, por diferentes propuestas hasta la promulgación de la Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral (ESI, 2006) y de los Lineamientos Curriculares Nacionales (LCN, 2008). ESI produjo un cambio de paradigma y brindó reparo legal para implementar educación sexual en el ámbito educativo. A partir de allí, las/os docentes, las/os estudiantes y familias cuentan con la posibilidad y el derecho de acceder a información acerca de la temática.

En Argentina, como antecedentes de la Ley 26.150 se pueden mencionar algunas leyes aprobadas en distintas provincias: Santa Fe, la primera en aprobar una Ley de Educación Sexual N°10.947 en 1992. En 1997, Mendoza fue la segunda provincia en sancionar una ley de educación sexual.

En Entre Ríos, la Legislatura aprobó en 2003 la Ley de Salud Sexual, Reproductiva y Educación Sexual. Posteriormente, la sanción de la Ley Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable N°25.673 en 2002 generó la base sobre la cual se construyeron normativas posteriores hasta llegar a la Ley de Educación Sexual Integral.

ESI articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos, éticos y culturales, entre otros y enfatiza en educación sexual integral a niñas/os, las/os adolescentes y las/os adultas/os en formación superior (no universitaria). Además, debe ser comprendida e implementada como un contenido transversal e interdisciplinario, que vincule todas las áreas curriculares, las prácticas cotidianas escolares y esté a cargo de todos los miembros de las instituciones educativas.

En líneas generales, investigaciones realizadas en Latinoamérica, dan cuenta de que gran parte de las/os docentes, poseen una inadecuada formación en el área de educación sexual, es decir, estereotipos, temores o vergüenza para abordar los contenidos e incluso falta de procesos de actualización y capacitación. Sumado a esto, sin importar el grado de formación de las/os docentes en educación sexual, siempre existe la subjetividad, debido a que todas las/os educadores son seres sexuados con experiencias personales en dicho ámbito (Plaza, 2015). Por ello, es necesario trabajar en conjunto con las/os docentes para actualizarlos y capacitarlos no solo en lo referido a los conocimientos y herramientas pedagógicas, sino promover actitudes críticas y reflexivas hacia la sexualidad y la educación sexual.

Diferentes investigaciones en Latinoamérica evidencian la necesidad de programas de actualización y capacitación sobre educación sexual en los institutos de formación docente, como ejemplos se aborda el análisis de estudios realizados en Costa Rica (Preinfalk-Fernández, 2015), República Dominicana (Méndez Mateo, 2017), Ecuador (Pinos Abad, Pinos Vélez, & Palacios Cordero, 2017), y Argentina (Plaza, 2015).

Basados en los resultados obtenidos, de algunas de las investigaciones realizadas en Latinoamérica y descritas en este trabajo de investigación bibliográfico, se puede inferir que cualquier cambio educativo en relación con la sexualidad y la educación sexual, está relacionado con la actualización y capacitación de las/os estudiantes en los institutos de formación superior. Es necesario incluir significativamente ESI comenzando en la formación del profesorado, implementando programas en los distintos proyectos de cátedras y actualizaciones-capacitaciones docentes partiendo desde el nivel superior en temas de sexualidad y educación sexual.

En este trabajo de análisis bibliográfico se seleccionaron y recopilaron una variedad de datos, incluyendo discursos, publicaciones, entrevistas, libros y artículos. Al seleccionar y recuperar los documentos se tuvo en cuenta que sean precisos y pertinentes para contribuir al estudio de la educación sexual en los institutos de formación superior. Por eso, se consideran los datos obtenidos de Uruguay, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador y Argentina, por ser relevantes para estudiar la temática abordada.

A continuación, se plantean el objetivo general y los específicos:

Objetivo general

- Elaborar un proyecto a implementar en los institutos de formación superior, que contenga propuestas con contenidos secuenciados, estrategias pedagógicas y bibliografía para abordar ESI en sus futuras prácticas docentes.

Objetivos específicos

- Conocer el grado de implementación de ESI en los institutos de formación superior en Argentina y en algunos países de Latinoamérica como, Uruguay, Costa Rica, República Dominicana y Ecuador.
- Analizar en algunos países de Latinoamérica la formación docente sobre ESI en los institutos de formación superior y sus perspectivas sobre la sexualidad.

También, se abordan interrogantes disparadores de investigación

- ¿Cómo y qué enseñar acerca de sexualidad en los institutos de formación superior? ¿Se los piensa en función de cómo serán abordados por las/os estudiantes en sus futuras prácticas docentes?
- ¿ESI forma parte de los proyectos de cátedra de las distintas asignaturas en los institutos terciarios?
- ¿Cómo se lograría articular significativa, transversal e interdisciplinariamente ESI en el nivel superior?
- ¿Actualmente existen obstáculos para la enseñanza de educación sexual en los institutos de formación superior?

Marco teórico

La Ley 26.150 expresa que, “todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal” (Programa Nacional de Educación Sexual Integral, 2006). En cumplimiento con la Ley de Educación Sexual Integral, en el año 2008 se acuerdan los Lineamientos Curriculares Nacionales que señalan los contenidos a enseñar y como deben ser planteados para abordarlos de manera integral (Consejo Federal de Educación, 2008).

Una educación sexual “integral” involucra la articulación de diversos aspectos tales como: biológicos, psicológicos, sociales, afectivos, éticos y culturales, entre otros, los cuales deben formar parte de la construcción de la sexualidad humana. Implica un proceso en el que cada persona incorpora y elabora un conjunto de pautas, expectativas, conocimientos, creencias, valores, normas y actitudes que regulan el ejercicio de dicha sexualidad (Plaza, 2015). La sexualidad excede ampliamente la genitalidad y la relación sexual, inicia en el momento de la concepción y se construye día a día en la vida de cada individuo personalmente y en el vínculo con otras/os. Podemos decir, que al hacer referencia a la sexualidad debemos remitirnos a las identidades, a las vivencias, a las emociones, a las represiones, a los mandatos, a los placeres, a las responsabilidades individuales y con otras personas. También, los modos en que las mismas experimentan el cuerpo en las distintas etapas de su vida.

A lo largo de la historia educativa se ha estado impartiendo en los establecimientos formativos educación sexual, pero de manera indirecta o

parcialmente (Méndez Mateo, 2017). Además, la sexualidad era un tema que solo se trataba cuando las/os individuos alcanzaban cierta edad, generalmente al llegar a la pubertad o adolescencia. Comúnmente se la asociaba con categorías relacionadas a la genitalidad o a las relaciones sexuales desde una mirada simplista y ligada a una perspectiva biológica (Flores). No obstante, desde la promulgación de la ley las/os docentes deben asumir esta responsabilidad de forma profesional, libre de prejuicios, científica y actualizada para cumplir con la obligación y el derecho de las/os estudiantes de recibir educación sexual.

Las concepciones educativas sobre la enseñanza de la sexualidad también han variado a lo largo de la historia principalmente en relación con los contenidos, la manera de llevarlos a cabo en las prácticas docentes, los fines que se persiguen con el papel de las/os docentes y las/os estudiantes, entre otros aspectos. Cada una de estas concepciones educativas se encuentran influenciadas por planteamientos sociales, económicos e ideológicos. Hoy en día, algunas de ellas están en desuso y otras conviven en la misma institución educativa.

Cabe destacar, las descripciones de las concepciones educativas sobre la enseñanza de la sexualidad abordadas en la tesis doctoral de Plaza, 2015:

- Concepción Moralista-Religiosa: caracterizada por la enseñanza del NO. “No hagas”, “No preguntes”, “No goces”, “No descubras”, “No te masturbes”. De esta manera se pretende transmitir la pureza, la castidad y la virginidad. No tiene el objetivo de problematizar ni discutir situaciones, sino que, por el contrario, indica los

comportamientos deseables y sanos. Es así, como se enseña que la práctica sexual está limitada a la procreación, a la preservación de la especie o a la renovación de las generaciones y dentro de la institución matrimonial. El sexo es un tema prohibido y desvinculado de la realidad de la familia.

- **Concepción Biologicista:** se traduce en una mera transmisión de informaciones sobre biología y fisiología de la reproducción humana. En esta perspectiva, el sexo (relación sexual) es mostrado como una fuerza instintiva que el ser humano experimenta desde la pubertad hasta el climaterio. A los órganos genitales se les llama “reproductores”, dejando de lado así a órganos que no se les conoce una función reproductora como el clítoris. El sexo es definido como un componente biológico del hombre y la mujer, íntimamente vinculado al proceso de reproducción humana. La existencia de los “órganos reproductores” condiciona la totalidad de las manifestaciones de la sexualidad en los diversos planos de la vida social e individual. Las diferencias masculinas y femeninas, tanto físicas como psicológicas, son determinadas por la Biología.
- **Concepción Patologicista:** reduce la enseñanza de la educación sexual a los aspectos problemáticos del ejercicio de la sexualidad. Las/os docentes que adhieren a esta concepción le adjudican una gran importancia al análisis y enseñanza de las infecciones de transmisión sexual y, en muchas oportunidades, exageran las

consecuencias de estas. Es una corriente en la cual, entre otras cosas, se excluye el placer. En esta concepción se organiza el estudio del cuerpo biológico bajo un enfoque centrado en la prevención. Se previene lo malo y lo peligroso.

- Concepción Integral: tiene como punto de partida la naturaleza humana y la consideración de que el ser humano es una unidad bio-psico-social. Sus valores son recién emergentes en la sociedad occidental y presenta una alternativa frente a las corrientes tradicionales anteriormente citadas.

Según investigaciones realizadas por especialistas, la concepción integral resulta enriquecedora, porque implica una transformación de la cultura y la sociedad occidental. No pretende dejar de lado los aspectos antes señalados, sino construirlos teniendo en cuenta los derechos humanos, la perspectiva de género, la cultura, el entorno, como también las necesidades específicas del grupo con el que se está trabajando (Plaza, 2015). El objetivo del enfoque integrador es fortalecer el desarrollo personal, formando individuos que sean capaces de ejercer sus derechos en diferentes ámbitos, particularmente en temas relacionados a los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad, la equidad, la inclusión social y los derechos humanos.

Desde este enfoque integral, en el cual actualmente se concibe a la educación sexual en nuestro país, no solo hace referencia a la transmisión y adquisición de conocimientos, sino que conlleva la articulación de distintos aspectos como los biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, entre

otros. Para que sea integral, debe brindar herramientas para la futura toma de decisiones por parte de las/os individuos de forma libre y responsable. Por lo que, resulta primordial la selección de los contenidos y la forma en que se da educación sexual a las/os niñas/os, las/os adolescentes y las/os adultas/os en formación superior (no universitaria).

ESI fundamenta su integralidad en una concepción amplia y compleja de la sexualidad, así como en la articulación y entrecruzamiento de cinco ejes que le dan fundamento: valorar la afectividad, reconocer la perspectiva de género, cuidar el cuerpo y la salud, ejercer nuestros derechos y respetar la diversidad sexual. Cabe destacar, las descripciones de cada uno de estos ejes, abordadas en la tesis de Flores, Micaela:

- La afectividad: se refiere por ejemplo a la valoración de las emociones y expresiones, a las relaciones interpersonales, a los valores, al respeto etc. Se abordarían temas relacionados con la amistad y el enamoramiento, las habilidades comunicativas de emociones, sentimientos, deseos, necesidades y problemas, la reflexión y el desarrollo de habilidades psicosociales tales como la escucha y la empatía, la resolución de conflictos a través del diálogo, la toma de decisiones y el pensamiento crítico y creativo.
- Reconocer la perspectiva de género: implica, ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niña/o u adolescente desarrolla plenamente su subjetividad. La perspectiva de género permite analizar cómo operan las representaciones sociales, los prejuicios y estereotipos

en cada contexto social. Podemos decir que el concepto de género abre y cuestiona “verdades absolutas” al desenmascarar los modos, en el que las diferencias biológicas existentes entre varones y mujeres naturalizan las desigualdades.

- Cuidar el cuerpo y la salud: abarca una multiplicidad de temas relacionados con el ejercicio de los derechos como el conocimiento y el respeto del propio cuerpo y el respeto por el cuerpo de otra/o; el reconocimiento de la propia intimidad y la de otras/os; el ejercicio placentero y responsable de la sexualidad, el modo en que las construcciones de género condicionan la percepción y valoración del cuerpo de las mujeres y varones y sus vínculos; la expresión de las emociones y la afectividad a través del cuerpo, la promoción de buenos tratos, la construcción de la autonomía; la toma de decisiones conscientes y reflexivas sobre el propio cuerpo, el respeto por la diversidad y la protección de salud, entre otras cuestiones.
- Ejercer nuestros derechos: puede pensarse en dos dimensiones: la primera alude a lo cognitivo y está vinculada al derecho a recibir información adecuada y científicamente válida en lo que hace al cuidado, promoción y prevención de riesgos y daños de la salud, el respeto por el cuerpo propio y el ajeno, la prevención de enfermedades infectocontagiosas y todo conocimiento que contribuya al ejercicio de una sexualidad sana, responsable y plena. Con respecto a la segunda

dimensión, un enfoque basado en la consideración de las personas como sujetos de derecho propenderá a fomentar la activa participación de alumnas/os y sus familias, en un clima de diálogo permanente que garantice la búsqueda de consenso y el respeto por las creencias, sin eludir el abordaje de las tensiones que puedan presentarse.

- Respetar la diversidad sexual: implica rescatar el significado profundo de convivir en una sociedad plural y poner en valor la diversidad. Esto contribuye a poder pasar de la idea de que debemos “tolerar” lo diferente, a valorar positivamente la multiplicidad de formas en las que las personas nos manifestamos, pensamos, actuamos y amamos.

La inclusión de la educación sexual en el sistema educativo en Argentina ha atravesado diferentes obstáculos. Algunos han generado dificultades para su implementación, sobre todo, por la oposición constante de múltiples religiones y, por consiguiente, en la aplicación efectiva de las mismas. Las concepciones religiosas han pretendido históricamente normalizar la moral sexual, universalizar un modelo de organización familiar y establecer la definición legítima en torno al concepto de vida (Esquivel, 2013). Los procesos de democratización generaron el marco para la inclusión de temáticas tradicionalmente ubicadas en el ámbito de lo privado como la sexualidad, considerados tabú y reservados a la intimidad, pero que de a poco empezaron a visibilizarse y formar parte de grandes debates públicos y políticos hasta la actualidad.

Como antecedentes primordiales y directos de la Ley 26.150 resulta interesante analizar los primeros impulsos originados sobre educación sexual en las distintas provincias:

En la ciudad de Buenos Aires funciona desde 1988 el Programa de Procreación Responsable, orientado a brindar información sobre anticoncepción. A su vez, la Ley Federal de Educación, aprobada en 1993, contempló a la sexualidad como contenido curricular y transversal, pero su implementación fue poco específica y solo algunas jurisdicciones proporcionaron capacitaciones a las/os docentes, las cuales tuvieron un enfoque biologicista. Fue Santa Fe la primera provincia en aprobar una Ley de Educación Sexual N°10.947 en 1992. La normativa otorga la conformación de un espacio interdisciplinario que acompaña la inserción curricular en las áreas biológicas y sociales (Legislatura de la provincia de Santa Fe, 1992).

A su vez, La Reforma de la Carta Magna de 1994 incorpora nuevos derechos y garantías, al otorgar jerarquía constitucional a diversos tratados internacionales (artículo 75, inciso 22). Entre ellos, la Declaración de Derechos Humanos, que hace referencia al derecho a la salud reproductiva y sexual. Desde entonces, también goza de rango constitucional la Convención sobre los Derechos del Niño que considera a los menores como sujetos plenos de derecho.

En 1997 Mendoza, la segunda provincia que sanciona una ley de educación sexual. En realidad, hace referencia a Educación en los Valores de la Sexualidad, una terminología utilizada comúnmente desde concepciones religiosas (Legislatura provincial de Mendoza, 1997).

En Entre Ríos, la Legislatura aprueba en 2003 la Ley de Salud Sexual, Reproductiva y Educación Sexual. La normativa dictamina la enseñanza obligatoria de contenidos sobre sexualidad en escuelas públicas y privadas (Legislatura provincial de Entre Ríos, 2003). Este análisis refleja que los primeros pasos en el campo de la salud sexual y reproductiva fueron de las provincias a la nación.

La sanción de la Ley Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable N°25.673 en 2002 debe considerarse como una base para las iniciativas posteriores que impulsaron una normativa específica sobre educación sexual. A pesar de la sanción, la implementación de la ley tropezó con innumerables obstáculos. En varias provincias, movimientos religiosos presentaron recursos de amparo para frenar su aplicación. En algunas jurisdicciones, las convicciones religiosas de los responsables de los centros de salud resultaban determinantes para no distribuir los insumos tales como: preservativos, anticonceptivos hormonales, píldoras de emergencia que llegaban desde el Estado Nacional. Si bien no se registraron cambios significativos con la sanción de la ley N°25.673 la problemática no perdió visibilidad en la agenda política. La promoción de la salud sexual y reproductiva se tornaba insuficiente sin una articulación con la educación sexual.

A partir de 2002, con la aprobación de la Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, se crea la asignatura Adolescencia y Salud en el Polimodal, para las/os estudiantes de 15 y 16 años. Concretamente, en el módulo “Adolescencia y Salud”, se abordaba la prevención de infecciones de transmisión sexual, el embarazo adolescente, anticonceptivos, drogas legales e ilegales y las adicciones. Sumado a esto, desde 2007 en la provincia de

Buenos Aires se incorpora la materia Construcción de Ciudadanía, para las/os alumnas/os del ciclo básico de la escuela de educación secundaria, que incluye contenidos sobre el desarrollo psico-físico-social de las/os adolescentes.

ESI prescribe una aplicación gradual y progresiva que contempla la apertura de espacios formativos para las/os estudiantes, familias y las/os docentes. Asimismo, en sus comienzos la Ley N°26.150 fijaba en cuatro años, el plazo máximo para el cumplimiento de la normativa. Pero, no especificaba la modalidad de la enseñanza, por lo que cada institución decidía como organizarla: en una materia o impartirla de modo transversal en varias asignaturas. En su Artículo 1, añade un componente inédito indicando que “todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral”. Esto, conllevó a identificar a las/os niños/as, las/os adolescentes y las/os jóvenes como sujetos de derecho marcando una ruptura al modelo vertical de la patria potestad. Empoderar a las/os estudiantes y otorgarles derechos suponía un quiebre en las formas de ordenar, organizar y pensar la sociedad.

La normativa se ajustaba a los ideales de la Convención sobre los Derechos del Niño, con rango constitucional en Argentina desde la reforma de 1994, que reconocía justamente a las/os niños/as como sujetos plenos de derecho (Esquivel, 2013). Por otro lado, visualizaba a la escuela como un espacio no solo de adquisición de conocimientos, sino también de construcción de ciudadanía.

Resulta interesante analizar los vaivenes de ESI y el largo camino hasta su implementación en países de América Latina como: Uruguay, Costa Rica, República Dominicana y Ecuador.

La Ley General de Educación N°18.437 (Uruguay, 2009) da origen al Programa de Educación Sexual. El programa junto a la Comisión de Educación Sexual promueve dos objetivos fundamentales a desarrollar: el primero refiere a la implementación de la educación sexual en todas sus dimensiones en el sistema educativo nacional. El segundo, la elaboración y coordinación de líneas estratégicas a nivel nacional que permitan desplegar acciones interinstitucionales. Para ello, es necesario avanzar en acciones que monitoreen la implementación y la formación en términos de capacitación y actualización para las/os docentes del sistema educativo, y, también, distribuir material didáctico.

El abordaje de la sexualidad en el programa responde a múltiples concepciones que dieron cuenta del contexto político, de los procesos de transformación social e institucional y de los posicionamientos subjetivos de los actores directamente involucrados. En tal sentido, la educación sexual se aborda desde concepciones con un enfoque sanitario y de prevención de riesgo en coexistencia con el enfoque de derechos y de género.

Las discusiones sobre la incorporación de la educación sexual en el sistema educativo nacional uruguayo data de la década de 1920. Se trata de una historia discontinua, con sistemáticas interrupciones y dificultades a la hora de su implementación por conflictos de poder, posicionamientos ideológicos, entre otros factores y sin poder consolidarse hasta el año 2005.

En América Latina, la religión ha sido un actor de censura a la hora de implementar políticas públicas de educación sexual y ha inválido el reconocimiento de derechos, sobre todo en el área de los derechos sexuales y

reproductivos. En el caso uruguayo, múltiples concepciones religiosas solicitaron integrar la Comisión responsable de elaborar el programa de educación sexual, pero la misma resuelve no incluirlos como una decisión estratégica para disminuir su incidencia en el desarrollo de la propuesta. La alianza estratégica entre el sector educativo y el sanitario plantea la exclusión del sector privado (fundamentalmente de origen católico) de la Comisión que resulta determinante para la viabilidad del proceso.

Este Programa de Educación Sexual iniciado en el primer gobierno de izquierda (2005– 2009) e instalado en el sistema educativo público uruguayo constituye una política de reconocimiento de derechos sexuales, derechos reproductivos y de las obligaciones del Estado para garantizar el ejercicio de esos derechos. En este período no solo se consagra la educación sexual como derecho en las leyes nacionales, sino también, su incorporación en el currículo de la educación formal (Benedet & Gómez López, 2015).

El análisis de las disposiciones y reglamentaciones dirigidas a la educación sexual en el ámbito educativo público uruguayo, denota dificultades en la implementación de estas, tanto en educación media como en la formación de las/os docentes. Todo ello, demanda seguimiento, evaluación del proceso, actualización y capacitación de la formación docente (Esposito De Angeli, 2016).

En el caso de Costa Rica, en el año 2001, el Estado costarricense declara la educación sexual obligatoria y transversal en el currículo de la Educación General Básica (EGB). La EGB comprende un período de escolarización de 9 años de duración, que abarca desde los 7 a los 15 años,

dividido en 3 ciclos. Se implementan desde el Ministerio de Educación Público acciones para educar en sexualidad, pero los resultados obtenidos no son significativos. Debido a esto, una de las iniciativas por parte del Ministerio de Educación Público en el 2012 es el Programa de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, que intenta superar las resistencias de múltiples religiones, concepciones moralistas-religiosas y biologicistas que han caracterizado la educación sexual costarricense en el abordaje de la sexualidad en pos de la apertura hacia el enfoque de la sexualidad integral.

Para lograr la deconstrucción de las concepciones moralista-religiosa y biologicista al de la sexualidad integral, debe reconocerse que es indispensable cuestionar las premisas en las que se ancla el sistema hegemónico: los estereotipos de género, prácticas, creencias y mandatos que norman la sexualidad; entre otros aspectos (Preinfalk-Fernández, 2015). Por ello, una educación sexual integral debe abordar las actitudes de tal manera que se trabaje sobre prejuicios relacionados con estos temas, tan arraigados en países latinoamericanos.

En República Dominicana al igual que en otros países de América Latina, las reformas educativas referidas a educación sexual resultan lentas y poco significativas. Los intentos de incorporar la educación sexual en el currículo presentan obstáculos difíciles de soslayar tales como; determinadas creencias, mitos, tabúes, la influencia del contexto socioeconómico, político, administrativo y la oposición de múltiples concepciones religiosas. En el 2007 se crea en República Dominicana el proyecto de ley nacional que establece el Programa de Educación Sexual Integral a ser aplicado con carácter obligatorio en las escuelas públicas y privadas.

Los estudios que se realizan en cuanto a la formación de las/os docente en sexualidad están centrados en las concepciones biologicista y patologicista. El énfasis esta dado en determinados temas tales como; embarazo adolescente, prevención de las infecciones de transmisión sexual y violencia de género. Existe una limitada actualización y capacitación de las/os docentes.

El trabajo de investigación toma como población de análisis a las/os estudiantes y las/os docentes de la carrera de Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (Méndez Mateo, 2017). Enfocado en el estudio de la enseñanza de la educación sexual y su vinculación con la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)¹. En primera instancia, identifica los contenidos de sexualidad en la formación docente de las/os alumnas/os y da cuenta de lo aprendido en cuanto a sexualidad. En segunda instancia, la formación que poseen las/os docentes en materia de sexualidad y la implementación en sus prácticas docentes.

Los resultados de los cuestionarios a las/os alumnas/os y las entrevistas a las/os profesoras/es arriba a las siguientes deducciones en relación con la sexualidad y la educación sexual:

- Las/os alumnas/os demuestran que en cuanto al dominio de lo aprendido acerca de la educación sexual, un 80.3%

¹ Anexo 2 En este apartado, se adjuntan las deducciones del trabajo de investigación de (Méndez Mateo, 2017), relacionada con las TIC. Se menciona el análisis de las vinculaciones entre la enseñanza de la educación sexual y su implementación a través de las TIC.

consideran que los contenidos trabajados en clase no son suficientes para tener conocimiento de la sexualidad, mucho menos para tratar el tema con seguridad en las aulas. Afirmando que, solo un 55% de las/os alumnas/os participa en cursos de actualización docente en cuanto a la educación sexual. No obstante, el mayor porcentaje de ellas/os afirma no sentirse seguros de abordar los temas frente a sus alumnas/os.

- Los resultados manifiestan que las/os estudiantes de carreras docentes anhelan disponer de una asignatura única y exclusiva de educación sexual.
- En el análisis de los programas de las asignaturas están declarados solo los contenidos relacionados con las concepciones biologicista y patologicista acerca de la sexualidad. Además, resulta ser escasa la frecuencia con la que se enseñan esos temas.
- Los resultados de las entrevistas a las/os docentes demuestran que un 100% de los programas no tienen contenidos detallados acerca de educación sexual integral. Además, los contenidos del plan de estudio de la carrera no son suficientes para adquirir conocimientos de la educación sexual. Y en algunos casos, las/os docentes afirman no contar con ninguna formación en temas de sexualidad y educación sexual. Esta falta de formación se refleja, a posterior, por la limitada participación de las/os docentes en el abordaje de la educación sexual en sus aulas de clase.

La autora concluye que existe la necesidad de una formación sobre la sexualidad y educación sexual en las/os estudiantes y las/os docentes de los centros educativos dominicanos.

Una investigación en la ciudad de Cuenca-Ecuador evalúa los conocimientos, actitudes en sexualidad y educación sexual dirigido a las/os docentes de 17 colegios públicos de esa ciudad. También, estudia el impacto de un curso de capacitación sobre sexualidad planificado por la Universidad de Cuenca-Ecuador (Pinos Abad, Pinos Vélez, & Palacios Cordero, 2017).

Los resultados muestran avances significativos en el grupo de las/os docentes capacitados en conocimientos y actitudes en relación con la educación sexual. La formación docente es una herramienta fundamental que aporta conocimientos y actitudes favorables para la educación sexual.

La propia sexualidad es construida, asociada y elaborada desde la cultura, la familia y la religión formando individuos subjetivos. Las/os educadores ponen de manifiesto sus actitudes subjetivas hacia la sexualidad a través de la selección de contenidos y la explicación de estos durante sus clases. Esos contenidos generan un conflicto interno debido a sus propias concepciones sobre la sexualidad.

Las/os docentes capacitados no evidencian mejoras en sus propias actitudes hacia la sexualidad. Pero, las mismas, pueden ser modificadas, ya que el ser humano es un ser racional, lo que abre la posibilidad de modificar sus creencias y actitudes mediante el análisis y reflexión.

Las expectativas de la población cuencana parecerían estar enfocadas a que la educación sexual sea impartida desde dos concepciones. La

biologicista, se traduce en una mera transmisión de informaciones sobre biología y fisiología de la reproducción humana y la moralista-religiosa que promueve el modelo de abstinencia sexual y que concibe el acto sexual solo dentro del matrimonio.

La educación sexual en la mayoría de los países de América Latina ha sido delegada al ámbito educativo. Las instituciones educativas solo tienden a implementar contenidos desde las concepciones moralista-religiosa, biologicista y/o patologicista. Lo mencionado anteriormente y el insatisfactorio trabajo interdisciplinario entre la familia, el sistema de salud y la institución educativo obstaculiza la implementación de un enfoque integral.

Materiales y métodos

El presente trabajo de análisis bibliográfico estudió los antecedentes a la Ley de Educación Sexual Integral, las concepciones acerca de la enseñanza de la sexualidad y su implementación en los institutos de formación superior en Argentina. Además, incluyó a aquellos países de Latinoamérica que aportaron datos acerca de educación sexual en ese nivel.

La metodología de investigación consideró una variedad de datos recolectados que, luego fueron analizados por la investigadora. Dentro de ellos, se distinguen dos grupos: los datos primarios, de primera mano o aquellos que el/la investigador/a obtuvo directamente de la realidad con sus propios instrumentos. Mientras que, los secundarios se caracterizaron por estar previamente elaborados y procesados por otras personas o instituciones. La tarea de la investigadora fue analizarlos, interpretarlos, para luego, elaborar sus propias discusiones y resultados.

El presente trabajo de investigación bibliográfica utilizó datos secundarios como fuente de información. Es decir, la investigación bibliográfica consistió en la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información de datos bibliográficos.

La búsqueda de los documentos se basó en el idioma español sin restricciones respecto del año de publicación. Los documentos recuperados se obtuvieron a través del buscador "Google Académico", allí se escribieron palabras claves a fin de obtener información para esta investigación. Posteriormente, se realizó una indagación de artículos en repositorios tales

como: Scielo (Scientific Electronic Library Online), Revista de Investigación y experiencias didácticas Dialnet.

Asimismo, se examinaron distintos tipos de documentos en soporte impreso y digital para estudiar la temática. A su vez, se revisó y seleccionó deliberadamente las referencias bibliográficas con el fin de obtener materiales que sean óptimos para esta investigación.

Resultado y discusión:

En nuestro país, escasean investigaciones que evidencien o indaguen acerca de los conocimientos sobre la sexualidad en las/os estudiantes y las/os docentes de distintas carreras en los institutos de formación superior. En este trabajo se ponen en discusión algunos estudios realizados en países de Latinoamérica como, Uruguay, Costa Rica, República Dominicana y Ecuador para dar cuenta del estado de ESI en nuestro país.

Las investigaciones dan cuenta de la relevancia de propuestas integrales sobre educación sexual en los institutos de formación docente. Las/os docentes egresados de dichos institutos son quienes implementarán los contenidos propuestos por la ley. La promoción de conocimientos, estrategias y herramientas pedagógicas incorporadas en las/os profesoras/es y las/os estudiantes de las carreras docentes favorecen la adecuada implementación de las leyes y normativas vigentes acerca de ESI en las escuelas iniciales, primarias y secundarias.

Las religiones y determinados miembros de las instituciones ejercen resistencias y oposiciones a enseñar educación sexual ya sea, por sus creencias o posicionamientos ideológicos.

A pesar de los obstáculos, las concepciones acerca de la sexualidad han cambiado a lo largo de la historia educativa y se han modificado los contenidos, la manera de llevarlos a cabo en las prácticas docentes y el rol de las/os educadoras/es y las/os estudiantes, entre otros aspectos. Cada una de

estas concepciones educativas se encuentran influenciadas por planteamientos sociales, económicos e ideológicos.

Hoy en día, algunas concepciones están en desuso y otras conviven en la misma institución educativa. En alusión a ello, la concepción moralista-religiosa establece que las relaciones sexuales son exclusivas del matrimonio. A su vez, la biologicista o patologicista con un enfoque reduccionista de la sexualidad y centradas en dar respuesta a situaciones emergentes en la sociedad. Lo mencionado, evidencia la existencia de desigualdades en la enseñanza de la educación sexual. Para deconstruir esa realidad sería indispensable que se aplique de manera integral. Esto favorecería la sexualidad plena de las/os individuos, promoviendo el bienestar general y una mejor calidad de vida.

En líneas generales, enseñar contenidos de educación sexual recae en las instituciones educativas. La insuficiente actualización y capacitación docente en conocimientos y herramientas pedagógicas, los estereotipos, temores y la vergüenza a la hora de abordar los contenidos resultan ser un impedimento para plantear una educación sexual integral.

Sin importar el grado de formación de las/os docentes en educación sexual, indirectamente todas las personas expresamos nuestra propia subjetividad. Por ello, las/os educadoras/es como seres sexuados con experiencias personales en dicho ámbito lo reflejan a la hora de dictar una clase en el currículum oculto u omitido (Meinardi, y otros, 2008), (Meinardi & Plaza, 2011) y (Plaza, 2015). Es necesario capacitar a las/os docentes respecto a los conocimientos del área que les permitan promover actitudes

críticas y reflexivas hacia la sexualidad. Las investigaciones en Argentina (Plaza, 2015) y (Esquivel, 2013), Uruguay (Esposito De Angeli, 2016) y (Benedet & Gómez López, 2015), Costa Rica (Preinfalk-Fernández, 2015), República Dominicana (Méndez Mateo, 2017) y Ecuador (Pinos Abad, Pinos Vélez, & Palacios Cordero, 2017) evidencian la necesidad de establecer programas para promover la educación sexual en el nivel superior.

A continuación, se aborda el análisis realizado en Uruguay, Costa Rica, República Dominicana y Ecuador:

Las disposiciones y reglamentaciones en el ámbito educativo público uruguayo, denotan dificultades en la implementación de la educación sexual, en el nivel medio y superior de enseñanza. Dicha realidad planteada, da cuenta de la necesidad de un proceso continuo de seguimiento, evaluación, actualización y capacitación docente (Esposito De Angeli, 2016). Pensar la enseñanza de la educación sexual desde una perspectiva integral puede contribuir al desarrollo de individuos enriquecidos, reflexivos y críticos sobre la sexualidad, para luego llevar a cabo la transposición didáctica correspondiente dentro de sus prácticas docentes.

Un estudio a las carreras de grado de la Universidad Nacional de Costa Rica evidencia que las/os estudiantes carecen de información básica para ejercer una sexualidad libre, plena, sana, segura y sin violencia. Dando cuenta de la insuficiente implementación de la educación sexual en las instituciones de formación docente. Los resultados arrojados pueden explicarse por el hecho de que la mayor parte de las/os estudiantes profesa alguna religión y comparte sus premisas. Además, dichas nociones son las que aprendieron en la

educación primaria y secundaria con relación a la educación sexual (Preinfalk-Fernández, 2015).

El análisis de los resultados obtenidos en la Universidad Nacional de Costa Rica refleja la necesidad de examinar la oferta académica respecto de educación sexual integral en las carreras de esa institución. Es preciso revisar los contenidos, las concepciones acerca de la sexualidad y asegurar que cada docente que se incorpore en las aulas costarricenses cuente con los conocimientos necesarios, las habilidades y destrezas para abordar la educación sexual integral, libre de mitos y prejuicios. Priorizando los enfoques que promuevan la igualdad, la equidad, la inclusión social y los derechos humanos.

En este contexto, las instituciones estatales de educación superior enfrentan una doble responsabilidad. Por una parte, educar integralmente a las/os estudiantes para que puedan vivir una sexualidad libre, plena, sana, segura y sin violencia. Por otro lado, prepararlos para que cuenten con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para formar las/os niñas/os, las/os adolescentes y las/os adultas/os una vez insertados en el ámbito educativo.

El trabajo de investigación (Méndez Mateo, 2017) concluye que, existe la necesidad de una formación integral sobre la sexualidad y educación sexual en las/os estudiantes y las/os docentes de los centros educativos dominicanos. Las/os estudiantes presentan carencias formativas acerca de la sexualidad y educación sexual. No obstante, creen no sentirse seguros de abordar estos temas frente a sus alumnas/os en sus futuras prácticas docentes. En cuanto a

las/os docentes, los programas de las asignaturas no tienen contenidos detallados acerca de educación sexual, y solo se abordan de manera escasa los contenidos relacionados con las concepciones biologicista y patologicista acerca de la sexualidad. Por último, en algunos casos, las/os docentes afirman no contar con formación en temas de sexualidad y educación sexual. Esta falta de formación se refleja, a posterior, por la limitada participación de las/os docentes en el abordaje de la educación sexual en sus aulas de clase.

La investigación en la ciudad de Cuenca-Ecuador (Pinos Abad, Pinos Vélez, & Palacios Cordero, 2017) muestra avances significativos en el grupo de las/os docentes capacitados en conocimientos y actitudes en relación con la educación sexual. Sin embargo, las/os docentes capacitados no evidencian mejoras en sus propias actitudes hacia la sexualidad. Para deconstruir esta situación, se debe generar cursos de formación en los institutos de formación superior y la enseñanza debe ser lo más específica posible en este campo, pero a su vez crítica y reflexiva. Las capacitaciones deben ser programadas con un enfoque integral, que vaya más allá de la simple exposición de diversas teorías y estadísticas. El componente evaluativo debe ser parte de dicha planificación, caso contrario no podremos conocer los reales impactos alcanzados y las falencias que deben ser corregidas.

Al mismo tiempo, el estudio refleja limitaciones o carencias en la preparación de las/os docentes, programas educativos integrales y evaluación en cuanto a contenidos, metodología e impacto en las prácticas docentes respecto de la educación sexual.

Otros estudios en Latinoamérica, también, dan cuenta de la necesidad de la actualización y capacitación en los institutos de formación superior en lo que respecta a sexualidad y educación sexual.

El contexto descrito anteriormente, no es muy diferente del argentino. Según (Plaza, 2015) se aborda el conocimiento de las creencias en relación con la sexualidad y género durante las prácticas docentes en el currículo oculto u omitido. Dichos currículums evidencian ideas subjetivas de las/os docentes sobre determinados contenidos que influyen en la construcción de las/os estudiantes.

En su trabajo identifica y caracteriza numerosas creencias de las/os profesoras/es sobre sexualidad y género, expresadas a través del currículo oculto u omitido:

- El discurso en género masculino invisibiliza concepciones machistas.
- Los varones son más capaces que las mujeres.
- Los varones son depredadores sexuales por naturaleza.
- Los varones deben cumplir con los modelos de masculinidad dominante.
- Las mujeres son tontas.
- Las alumnas madres asumen las tareas con más responsabilidad que el resto de las alumnas.

Las creencias mencionadas dan cuenta de ideas estereotipadas y heteronormativas en cuanto a lo asociado a lo masculino y femenino presentes en nuestra cultura. Reproducen situaciones de discriminación, exclusión y marginalidad, que contribuyen a la construcción de subjetividades.

En nuestro país a 13 años de la sanción de la ley, se evidencia cierta carencia en investigación, reflexión y orientación sobre ESI en los institutos de formación superior. Ello conlleva a una frágil formación de las/os futuras/os formadoras/es de formadoras/es (Meinardi, y otros, 2008). ESI aun no es comprendida transversal e interdisciplinariamente. Además, ocurre que no todos los miembros de las instituciones asumen en sus prácticas cotidianas escolares el abordaje de ESI.

Las políticas educativas recientes dicen mucho sobre la importancia de abordar ESI, pero poco se implementa efectiva y significativamente en todos los niveles educativos. En general, las temáticas de sexualidad y género en las prácticas docentes todavía están determinadas por la decisión individual de cada profesor/a sin importar el nivel educativo. Las/os docentes que realizan actualizaciones y capacitaciones, muchas veces no resultan suficientes para lograr que ESI sea entendida desde una concepción integral.

El sistema educativo es uno de los pilares encargados de la formación de las/os individuos que conforman una sociedad. Es necesario modificar y amoldar los diseños curriculares de todos los niveles y modalidades de educación para que puedan congeniar con la sociedad actual (Esposito De Angeli, 2016). Es necesario repensar y reflexionar sobre las prácticas áulicas actuales, fortalecer el proceso de enseñanza por parte de las/os docentes y de aprendizaje de las/os estudiantes a fin de poder acompañar y construir una mejora en la calidad educativa para las/os estudiantes respecto de ESI. Asimismo, es preciso pensar en futuras reformas de los diseños curriculares y revisar los proyectos de cátedras partiendo desde el nivel terciario.

Conclusiones

La ley 26.150 determinó como obligatoria la enseñanza de la Educación Sexual Integral en todas las modalidades y niveles educativos (no universitarios). Dicha ley planteó, por primera vez en Argentina, un abordaje transversal e interdisciplinario. Los Lineamientos Curriculares constituyeron el piso común, a partir del cual, las instituciones educativas obtuvieron los contenidos y orientaciones para abordar ESI en los distintos niveles educativos. Se fundamentó en la articulación y entrecruzamiento de cinco ejes: valorar la afectividad, reconocer la perspectiva de género, cuidar el cuerpo y la salud, ejercer nuestros derechos y respetar la diversidad sexual.

En Argentina, la ley estipuló que, la concepción educativa más significativa sobre la enseñanza de la sexualidad fuese la integral. La formación docente carece de actualizaciones y capacitaciones para abordar la educación sexual desde una mirada integral. Generalmente, solo queda en la mera transmisión de contenidos desde las concepciones biologicista y/o patologiscista.

Las/os docentes asumen gran parte de la responsabilidad de la educación sexual de las/os alumnas/os, sin haber adquirido previamente las competencias necesarias para enseñar. Investigaciones dieron cuenta de las dificultades a la hora de abordar educación sexual como eje transversal e interdisciplinario en las instituciones educativas de nivel superior.

La deconstrucción en el sistema educativo en relación con la sexualidad y la educación sexual está relacionada con la actualización y capacitación de

las/os estudiantes en los institutos de formación superior. Es necesario incluir significativamente ESI comenzando en la formación del profesorado, implementando programas en los distintos proyectos de cátedras, actualizaciones y capacitaciones docentes partiendo desde el nivel superior en temas de sexualidad y educación sexual.

El objetivo general de este trabajo consistió en elaborar un proyecto² a implementar en los institutos de formación superior. Esta propuesta explicitó cuáles son los contenidos secuenciados a aprender, las estrategias pedagógicas a utilizar y la bibliografía obligatoria que opera como soporte teórico a dichos contenidos, para que las/os estudiantes construyan competencias, habilidades y destrezas para realizar análisis y reflexiones en torno a la propia sexualidad y posteriormente, para abordar ESI en sus futuras prácticas docentes.

Planteó clases en modalidad de taller utilizando; análisis de casos y lecturas, discusiones bibliográficas, entrevistas a especialistas, elaboración de planes de trabajo y diario de clase, entre otras. Aportó bibliografía obligatoria organizada y estructurada para cada una de las unidades, como también bibliografía de consulta para la profundización de cada una de las temáticas afines a la propuesta, generando insumos para el ámbito académico. En la Unidad 3 se plantearon los contenidos de acuerdo con los Lineamientos Curriculares Nacionales, diferenciados según el nivel educativo.

² Anexo 1 Se exhibe la propuesta a implementar en los institutos de formación superior.

Referencias bibliográficas

- Benedet, L., & Gómez López, A. (18 de 7 de 2015). La educación sexual en Uruguay: enfoques en disputa en la genealogía de la política pública. *Temas de Educación*, 21(1), 11-30. Recuperado el 10 de 3 de 2020, de <http://revistas.userena.cl/index.php/teeducacion/article/download/653/773/0>
- Consejo Federal de Educación. (21 de 11 de 2008). *argentina.gob.ar*. Obtenido de [argentina.gob.ar: http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf)
- Esposito De Angeli, V. (1 de Diciembre de 2016). *Colibri*. (U. FP, Ed.) Recuperado el 16 de 4 de 2019, de Colibri: <https://hdl.handle.net/20.500.12008/7981>
- Esquivel, J. C. (22 de 11 de 2013). *biblioteca.clacso*. Recuperado el 5 de 9 de 2019, de [biblioteca.clacso: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20131122034410/JCEsquivel.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20131122034410/JCEsquivel.pdf)
- Flores, M. S. (s.f.). *bdigital.uncu.edu.ar*. Recuperado el 10 de 6 de 2020, de [bdigital.uncu.edu.ar: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8837/tesina-micaelaflores.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8837/tesina-micaelaflores.pdf)
- Legislatura de la provincia de Santa Fe. (26 de 11 de 1992). *santafe.gob.ar*. Obtenido de [santafe.gob.ar: https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/38538/196678/file/Ley%2010947.pdf](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/38538/196678/file/Ley%2010947.pdf)
- Legislatura provincial de Entre Ríos. (22 de 6 de 2003). *notivida.org*. Obtenido de [notivida.org: http://www.notivida.com.ar/legprovincial/SR%20ENTRE%20RIOS.html](http://www.notivida.com.ar/legprovincial/SR%20ENTRE%20RIOS.html)
- Legislatura provincial de Mendoza. (3 de 1 de 1997). *notivida.org*. Obtenido de [notivida.org: http://www.notivida.org/legprovincial/MENDOZA%20EDUCACION%20SEXUAL.html](http://www.notivida.org/legprovincial/MENDOZA%20EDUCACION%20SEXUAL.html)
- Meinardi, E., & Plaza, M. V. (Enero-Julio de 2011). Creencias del profesorado acerca de la sexualidad y currículo oculto escolar. *Educação Skepsis*, 1(2), 471-493. Recuperado el 29 de 3 de 2019, de <http://academiaskepsis.org/revistaEducacao.html>
- Meinardi, E., Revel Chion, A., Godoy, E., Iglesias, M., Rodríguez Vida, I., María Victoria, P., & Bonan, L. (2008). Educación para la salud sexual en la

formación de profesores en Argentina. *Ciência & Educação*, 14(2), 181-195. Recuperado el 3 de 9 de 2019, de <http://www.scielo.br/pdf/ciedu/v14n2/a01v14n2>

Méndez Mateo, R. E. (27 de 3 de 2017). gredos.usal.es/. Recuperado el 28 de 5 de 2019, de gredos.usal.es/: <http://hdl.handle.net/10366/137098>

Pinos Abad, G. M., Pinos Vélez, V. P., & Palacios Cordero. (MAYO-AGOSTO de 2017). Conocimientos y actitudes hacia la sexualidad y educación sexual en docentes de colegios públicos. *Actualidades Investigativas en Educación*, 17(2), 1-23. doi:DOI: 10.15517/aie.v17i2.28671

Plaza, M. V. (16 de 12 de 2015). digital-old.bl.fcen.uba.ar. Recuperado el 1 de 10 de 2019, de digital-old.bl.fcen.uba.ar: http://digital-old.bl.fcen.uba.ar/gsd-282/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=tesis&d=Tesis_5871_Plaza

Preinfalk-Fernández, M. L. (ENERO-ABRIL de 2015). Desafíos de la formación docente en materia de educación sexual. *Revista Electrónica Educare*, 19(1), 85-101. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.19-1.5>

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (23 de 10 de 2006). argentina.gob.ar. Obtenido de argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley26150-58ad9d8c6494a.pdf>

Anexo 1

En este anexo, se exhibe la propuesta a implementar en los institutos de formación superior.



Provincia de Buenos Aires

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Educación Superior

Instituto Superior de Formación Docente N°

CARRERA

ESPACIO CURRICULAR

Espacio de Definición Institucional

Taller de Formación Optativa

“ESI en los institutos de formación superior”

CURSO

CICLO LECTIVO

2021

CANTIDAD DE HORAS SEMANALES

2 o 3 horas

PROFESORA

Carrizo Natalia

Espacio de Definición Institucional
Taller de Formación Optativa
“ESI en los institutos de formación superior”

Fundamentación

La presente propuesta esta inserta en la educación superior, encuadrada en las carreras de los institutos de formación docente. Aborda la Educación Sexual Integral (ESI) desde su especificidad. Pretende aportar al futura/o egresada/o, herramientas necesarias para diseñar, intervenir desde la enseñanza, evaluar los procesos de aprendizaje dentro del área y obtener competencias para realizar análisis y reflexiones en torno a la propia sexualidad y posteriormente, en sus futuras prácticas docentes.

Inserta en el Profesorado y precedida como soporte, por la sexualidad de las/os estudiantes, construida, asociada y elaborada desde la cultura, la familia, la escuela y la religión, formando individuos subjetivos. Abordar educación sexual desde el enfoque integral, en el cual actualmente se concibe a la educación sexual en nuestro país, fortalece el desarrollo personal de las/os estudiantes, particularmente en temas relacionados con la igualdad, la equidad, la inclusión social, los derechos humanos, entre otros. Es una propuesta transversal con otras materias del profesorado, permitiendo transmitir y construir el campo multidisciplinar de ESI. Específicamente se pretende un contacto bidireccional con el Espacio de la Práctica Docente IV.

Las características que habitualmente presentan las/os estudiantes, cursantes de las carreras docentes, en general se identifican altos porcentajes de alumnas/os egresados del secundario, esto ofrece un particular desafío:

enriquecer explícitamente los saberes portados por el grupo respecto a la sexualidad y ESI, a la vez que lograr reflexionar sobre la propia sexualidad.

Sin importar el grado de formación en educación sexual de las/os futuras/os docentes, está presente la subjetividad, debido a que, todas las personas son seres sexuados con experiencias personales en dicho ámbito (Plaza, 2015). Es necesario, por ello, actualizar y capacitar a las/os futuras/os docentes no solo con conocimientos y herramientas sino, también, en actitudes críticas y reflexivas sobre la sexualidad, forjadas desde un enfoque de derechos que garantice la formación en educación sexual.

Las discusiones sobre la incorporación de la educación sexual en el sistema educativo argentino, como en el resto de Latinoamérica, ha atravesado diferentes obstáculos. Vinculados a la oposición constante de múltiples concepciones religiosas, conflictos de poder, posicionamientos ideológicos, entre otros factores (Esquivel, 2013).

En Argentina, previo a la Ley 26.150 se pueden mencionar antecedentes en distintas provincias. Santa Fe, en 1992, fue la primera en aprobar la Ley N°10.947 de Educación Sexual. En 1997, Mendoza fue la segunda. Entre Ríos, aprobó en 2003 la Ley de Salud Sexual, Reproductiva y Educación Sexual. La sanción de la Ley Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable N°25.673 en 2002 generó la base sobre la cual se construyeron normativas posteriores hasta llegar a la Ley de Educación Sexual Integral.

Las políticas en educación sexual en el sistema educativo en Argentina han transitado, como en el resto de Latinoamérica, diferentes propuestas hasta la promulgación de la Ley Nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral

(ESI, 2006) y el posterior acuerdo de los Lineamientos Curriculares Nacionales (LCN) sobre Educación Sexual Integral (2008). ESI produjo un cambio de paradigma e inició el reparo legal que permitió implementar ESI en el ámbito educativo. A partir de allí, las/os docentes, las/os estudiantes y familias cuentan con la posibilidad y el derecho de acceder a información acerca de la temática.

ESI fundamenta su integralidad en una concepción amplia y compleja de la sexualidad, así como en la articulación y entrecruzamiento de cinco ejes que le dan fundamento: valorar la afectividad, reconocer la perspectiva de género, cuidar el cuerpo y la salud, ejercer nuestros derechos y respetar la diversidad sexual.

Las concepciones educativas sobre la enseñanza de la sexualidad también han variado a lo largo de la historia educativa principalmente en relación con los contenidos, la manera de llevarlos a cabo en las prácticas docentes, los fines que se persiguen con el papel de las/os docentes y las/os estudiantes, entre otros aspectos. Cada una de estas concepciones educativas, moralista-religiosa, biologicista, patologicista o integral, se encuentran influenciadas por planteamientos sociales, económicos e ideológicos. Hoy en día, algunas de ellas están en desuso y otras conviven en la misma institución educativa (Plaza, 2015).

La concepción educativa sobre la enseñanza de la sexualidad adoptada por la Ley N°26.150 es la integral. Supone un abordaje sociohistórico y cultural, con valores compartidos, emociones y sentimientos que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con el otro y respetar el propio cuerpo y el cuerpo de otras personas.

Nuestro sistema educativo es uno de los pilares encargados de la formación de los sujetos que conforman nuestra sociedad. Todos los diseños curriculares deben ir modificándose y amoldándose para congeniar a las necesidades de la sociedad actual (Esposito De Angeli, 2016). Diferentes investigaciones en Latinoamérica evidencian la necesidad de programas de capacitación a los profesorados en educación sexual. Como fundamento de ello, se aborda el análisis de estudios realizados en Costa Rica (Preinfalk-Fernández, 2015), República Dominicana (Méndez Mateo, 2017), Ecuador (Pinos Abad, Pinos Vélez, & Palacios Cordero, 2017) y Argentina (Plaza, 2015).

Los estudios identifican a la concepción integral como la más significativa. Las/os docentes poseen una insatisfactoria formación en información y herramientas pedagógicas en el área de educación sexual, pero también, cuentan con ciertos estereotipos, temores o vergüenzas para abordar los contenidos de ESI en las aulas. La transformación de la realidad educativa en lo que respecta a la sexualidad y educación sexual, está asociada a la actualización y capacitación de las/os estudiantes en los institutos de formación superior.

Expectativas de logro

Al finalizar la cursada y para la acreditación de la cátedra se pretende que la/el estudiante logre:

- Conocer la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral y los lineamientos curriculares para la ESI.
- Analizar las distintas concepciones existentes en relación con la enseñanza de la educación sexual.

- Promover la reflexión crítica sobre la propia práctica profesional docente para deconstruir mitos y prejuicios sobre la sexualidad.
- Brindar herramientas para intervenir en situaciones de vulnerabilidad en niñas/os y las/os adolescentes.
- Propiciar el uso de las TIC en relación con el abordaje de ESI.
- Adecuar los contenidos de ESI a las/os estudiantes con diversidad funcional.
- Plantear estrategias pedagógicas interinstitucionales en la comunidad y entre el nivel inicial, primario, secundario, los servicios de salud y la familia.

Propósitos del docente

- Ofrecer estrategias adecuadas a los diferentes niveles de enseñanza vinculadas a ESI.
- Incorporar recursos para abordar los diferentes lineamientos curriculares de ESI, haciendo hincapié en los que corresponde a la educación superior.
- Generar espacios de debate y reflexión buscando modificar las prácticas institucionales discriminatorias.
- Establecer con las/os estudiantes compromisos éticos, políticos, pedagógicos, en el marco de una escuela formadora de ciudadanas/os críticas/os.
- Propiciar el enfoque de derechos humanos como orientación para la convivencia social, la integración a la vida institucional y comunitaria.

Contenidos

UNIDAD N°1: ¿Qué sabemos sobre la sexualidad?

1. Concepción de la sexualidad a lo largo de la historia humana
 - 1.1. valores, creencias, mitos y prácticas sobre la sexualidad a través de períodos históricos, grupos sociales y lugares geográficos.
 - 1.2. Diversidad sexual y corporal.
 - 1.3. Prácticas sexuales desancladas de la reproducción y asociadas con el placer (masturbación, erotismo, excitación, orgasmo, sexo grupal, relaciones efímeras).
2. Historia Argentina contada por mujeres.
 - 2.1. ¿Para cuándo una Economía Feminista?
 - 2.2. Naturalización de los roles de género y de los mandatos socioculturales en el pasado y en el presente, en zonas urbanas y rurales.
 - 2.3. Estereotipos, relación con la violencia de género y femicidios.
 - 2.4. Prostitución, debates políticos y éticos
 - 2.4.1. Modelo abolicionista.
 - 2.4.2. Modelo reglamentarista.
 - 2.4.3. Consumo de pornografía y trata de personas.
3. Aborto en Argentina y el mundo
 - 3.1. Aborto y religión en Latinoamérica.
 - 3.2. Objeción de conciencia y aborto.
 - 3.3. Aborto y técnicas de reproducción asistida.
 - 3.4. Aborto, eutanasia y pena de muerte.
 - 3.5. Proyectos de despenalización y legalización del aborto en Argentina.

Bibliografía Obligatoria

- Bergallo, Paola y Ramón Michael, A. (2009): "El aborto no punible en el derecho argentino". Fundación para estudios e investigación de la mujer. Recuperado en: http://www.despenalizacion.org.ar/pdf/hojas_informativas/09_bergallo_michel.pdf
- De Miguel, A. F. D. V. (2015). SILVIA FEDERICI: Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. *Revista Española de Ciencia Política*, (39), 301-305.
- Escudilla, Delia. (2019). Violación consentida: la prostitución sin maquillaje, una autobiografía. 1ra. Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RyR.

- Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos Sexuados*. Ed. Melusima, S. L. Barcelona. (Capítulo 4).
- Ferreira, G. (1992). *Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*. Editorial Sudamericana. (Capítulos 2 y 3).
- Flores Colombino, Andrés. (1999) *Sexo, Sexualidad y Sexología*. Lumen Humanitas, Buenos Aires.
- Foucault, Michel (1999) *Historia de la sexualidad*. Vol. I. *La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI editores 27ª. (Capítulo 1, 2 y 4)
- Gayle, Rubín. (1986). *El tráfico de mujeres. Notas a la economía política del sexo*. Nueva Antropología. Vol. VIII, No 30. México. (pp. 95-118 y 131-145).
- Gilmore, D. (1994). *Hacerse hombre: concepciones culturales de la masculinidad*. Paidós. (Capítulo 1).
- González, Cecilia (2012). *La desclasificación de los cuerpos en mora*, N°18. Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (pp. 25-32).
- Greco, L. (2012). *Asesinatos por honor en el derecho penal alemán*. In *La neutralidad del Estado y el papel de la religión en la esfera pública en Alemania* (pp. 227-252).
- Jaime, M., Valdivia, F. *Mujeres, aborto y religiones en Latinoamérica*.
- Kaczan, Gisela P. (2012). *Figuras femeninas en la mira en mora*, N°18. Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (pp. 25-32).
- Laqueur, T. (1990). *La construcción del sexo, cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Valencia. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia. Instituto de la Mujer. (Capítulo 4 y 5).
- Lerner, Gerda. (1986). *La creación del patriarcado*. Nueva York. Oxford University Press. (Introducción y capítulo 1).
- Lohrengel, Hanuka. (2018). *Flores de la gran ciudad*. 1ra Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RyR.
- López Rodríguez, Rosana. (2018). *La herencia*. 4ta Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RyR.
- Lucas, B. (2008). *Aproximación antropológica a la práctica de la ablación o mutilación genital femenina*. *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, (17), 4.
- Luna, F., et. al. (2006) *Aborto por motivos terapéuticos: artículo 86 inciso 1 del Código Penal Argentino - 1a ed. - Buenos Aires: FLACSO - Fac. Latinoamericana de Ciencias Sociales: CEDES*. (pp. 32-35).
- Luna, F. (2013). *Infertilidad en Latinoamérica: En busca de un nuevo modelo*. *Revista de Bioética y Derecho*, (28), 33-47.
- Luna, F., et. al. (2016) *Objeción de conciencia y Aborto*. 1º. ed. Buenos Aires. FLACSO – Fac. Latinoamericana de Ciencias Sociales. (pp. 6-9).
- Luna, F. (2016). *Entre el tabú y el doble estándar: aborto, derechos de las personas LGBT y técnicas de reproducción asistida en Argentina*. *Revista de bioética y derecho*, (36), 5-22.
- Maffía, Diana (Copiladora). (2003). *Sexualidades Migrantes: Género y Transgénero*. Editora Feminaria.
- Margall, G., Gilda M. (2018) *La historia argentina contada por mujeres 1*. -1 a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ediciones B. (Capítulos 5, 7, 10, 16 y 17).
- Margall, G., Gilda M. (2018) *La historia argentina contada por mujeres 2*. -1 a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ediciones B. (Capítulos 3, 4, 5, y 17).

- Margall, G., Gilda M. (2018) La historia argentina contada por mujeres 3. -1 a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ediciones B. (Capítulos 3, 7, 16, 17, 18 y 20).
- Méndez, L. B. (1996). Micromachismos: la violencia invisible en la pareja. *Primeras Jornadas de género en la sociedad actual. Valencia: Generalitat Valenciana*, 25-45.
- Neuman, E. (2004). *La pena de muerte en tiempos del neoliberalismo*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. (Capítulos 24 y 25).
- Peña, L., Ausín, F. J. (1998). Derecho a la Vida y Eutanasia: ¿Acortar la vida o acortar la muerte? *Anuario de filosofía del derecho*, (15), 13-30.
- Russell, D. (2008). Femicidio: politizando el asesinato de mujeres. *Fortaleciendo la comprensión del femicidio. De la investigación a la acción*, 41-48.
- Segato, Rita. (2013). La nueva elocuencia del poder, una conversación con Rita Segato en la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Editorial Tinta Limón. Buenos Aires. (pp. 53-87).
- Szil, P. (2007). Masculinidad y paternidad. Del poder al cuidado. Voces de hombres por la igualdad. Editado por Chema Espada.
- Tejero Coni, G. (2005). Sexualidad, tradición católica y política. *Revista Política Teoría* N°58. Ediciones Hoy. Buenos Aires.
- Thompson, J. (1983) Una defensa del aborto en debate sobre el aborto. Cátedra Madrid. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B16AizWQ2S-cVUdGMmt0V0UxM1k/view?usp=sharing> (Pg. 9-32).

Bibliografía de consulta

- Aczel, Ilona C. (2012). La debilidad de la mujer en mora, N° 18. Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (pp. 25-32).
- Butler, Judith. (1999). El género en disputa El feminismo y la subversión de la identidad. Buenos Aires. Argentina. Paidós.
- Butler, Judith. (2001). Mecanismos Psíquicos del poder. Ediciones Cátedra Universitat de València. Instituto de la Mujer.
- Butler, Judith. (2002). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires. Argentina. Paidós. (Capítulo 1 y 4).
- Butler, Judith. (2004). *Deshacer el Género*. Buenos Aires. Argentina. Paidós.
- Coni, G. T. (2010). Museo de mujeres: un camino a recorrer en América latina. *Her&Mus. Heritage & Museography*, 43-47.
- Faur, Eleonor. y Grimson, Alejandro. (2016). Mitomanías de los sexos. Las ideas del siglo XX sobre el amor, el deseo y el poder que necesitamos desechar para vivir en el siglo XXI. Buenos Aires, Argentina: Siglo veintiuno. (Capítulo 1).
- Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2004.
- Flores, J. (2001). Las bases biológicas de la diferenciación sexual humana en el siglo XXI. *Desacatos*, (8), 101-108.
- Fraser, N. (2015). Fortunas del feminismo (C. Piña Aldao, Trad.). *Madrid, MD: Traficantes de Sueños*.
- Mallimaci, Ana Inés (2012). Revisitando la relación entre géneros y migraciones. Resultados de una investigación en Argentina en mora, N°18. Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (pp. 25-32).

- Velasco, F. (2002). Introducción a la historia de las religiones, 3ra edición Madrid.

UNIDAD N°2: ESI presente en la escuela

1. Reseña histórica de la educación sexual

- 1.1. Lazo entre el Estado y las múltiples concepciones religiosas en Argentina y Latinoamérica con respecto a la educación sexual.
- 1.2. Concepciones educativas sobre la enseñanza de la sexualidad.

2. La escuela y ESI

- 2.1. El sexismo en la escuela.
- 2.2. Acoso escolar o bullying.
- 2.3. Cyberbullying, cuando la violencia escolar trasciende a las pantallas.
- 2.4. ESI y su implementación a través de las TIC.
- 2.5. Los docentes como agentes de prevención y promotores de la salud (especialistas de la salud en redes sociales).
- 2.6. Atención a la salud sexual integral de las/os estudiantes del colectivo Trans y/o diversidad funcional en el marco escolar.
- 2.7. Violencia intrafamiliar, cómo se manifiesta y repercute en el ámbito educativo.

3. La sociedad y ESI

- 3.1. Accesibilidad a los servicios.
- 3.2. Trabajo precarizado e infantil.
- 3.3. Incesto, abuso intrafamiliar y violación.
- 3.4. Acoso en redes sociales.

Bibliografía Obligatoria:

- Álvarez Bentaberry, A. L. (2015). La educación sexual de maestros y maestras desde la perspectiva de género.
- Askew, Sue y Ross, Carol. Los chicos no lloran: El sexismo en la educación. Editorial Paidós, Barcelona, España, 1988. (Capítulo 1).
- Cabal, Graciela (1998) Mujercitas ¿eran las de antes? Editorial Sudamericana. Bs. As. (pp. 13-15).
- Cabrera, O.M., Cabezas, L.P. (2012). Transexualidades, adolescencias y educación: Miradas multidisciplinares. Barcelona: Egales.
- Comes, Y., & Stolkner, A. (2005). " Si pudiera pagaría": Estudio sobre la accesibilidad simbólica de las mujeres usuarias pobres del AMBA a los servicios asistenciales estatales. *Anuario de investigaciones*, 12, 137-143.
- Corin, Yanina. Manual Para Docente. Abuso Sexual Infantil. A.S.I. no.

- Dos Santos, Tatiana-UnB; Denise María Botelho- UFRPE; Traducción: Laura Pogoriles y Natalia Israeloff. Interseccionalidad, Vulnerabilidad y Practicas Pedagógicas No Discriminatorias: Por Un Nuevo Paradigma Discursivo.
- Esquivel, J. C. (22 de 11 de 2013). Cuestión de Educación (sexual). Pujas y negociaciones político-religiosas en la Argentina democrática. biblioteca.clacso. disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20131122034410/JCEsquivel.pdf>
- Fernández, Alicia (1992) La sexualidad atrapada de la señorita maestra. Una lectura psicopedagógica del ser mujer, la corporeidad y el aprendizaje. Nueva visión. Bs. As. (pp.17-22).
- Fioretti, S. R., Coni, G. T., Díaz, P. (2000). El género: ¿un enfoque ausente en la formación docente? Red La Aljaba.
- Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación INTECO (2013). Guía SOS contra el Grooming: Padres y educadores. Madrid: INTECO.
- Irene, Fridman. (2008) Cap. Violencia entre varones. Violencia intragénero, en Hernández, Carmen Nora (compiladora); FEPAD (Formación en Educación Popular Acompañada a Distancia). Ed. Caminos, La Habana, Cuba.
- Kornblit, A. L. F., Sustas, S. E., Adaszko, D. (2013). Concepciones sobre sexualidad y género en docentes de escuelas públicas argentinas.
- Mansilla, Gabriela. (2019). Yo nena, yo princesa: Luana, la niña que eligió su propio nombre. 2da Ed. Los Polvorines: Universidad nacional de General Sarmiento. Ediciones UNGS. (pp. 137-170).
- Méndez Mateo, R. E. (27 de 3 de 2017). Educación Sexual en la Formación de Alumnos de la Carrera Educación Media Mención Ciencias Sociales en Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD): Uso de las TIC para su enseñanza. gredos.usal.es/. Recuperado el 28 de 5 de 2019, de gredos.usal.es/: <http://hdl.handle.net/10366/137098> (pp. 123-181).
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marzo de 2017. La Revolución de las Mariposas. Edificio Dr. Arturo Enrique Sampay, México 890 (Caba). (pp. 85-100)
- Morgade, Graciela (2001). Aprender a ser mujer, aprender a ser varón. Ediciones Novedades Educativas. (Capítulos 2, 3 y 4).
- Morgade, Graciela (2016) (comp.) Educación Sexual Integral con perspectiva de género. La lupa de la ESI en el aula. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Padilla, P. (2017) Trabajo Final de Máster: Seguridad y Riesgos: Cyberbullying, Grooming y Sexting.
- Pastor, A. (2009). Roles y diferenciación de género en la literatura infantil. Revista borradores, 10(11), 1-11.
- Turco, N. Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia los procesos discriminatorios y las normas vigentes en Argentina. Revista de Divulgación Técnica Agropecuaria, Agroindustrial y Ambiental Facultad de Ciencias Agrarias. UNLZ. Vol. 4 (2) 2017: 36-47
- Vázquez, E. y Lajud, C. (2016): "Identidades y Diversidades de género en la escuela. Desafíos en pos de la igualdad", en Género es más que una palabra. Educar sin etiquetas. Argentina. Buenos Aires. Miño y Dávila.

Bibliografía de consulta

- Ceron Trevisol, María Teresa y Uberti, Luana. (2017). Bullying en la escuela: inquiriendo las razones promotoras de los conflictos entre y de los alumnos. 1ra ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; San Pablo. Mercado de

Letras. Disponible en:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20171002030740/BullyngEnLaEscuela.pdf>

- Cheiter, Silvia (2018): Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: lineamientos para su abordaje interinstitucional. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia. Ciudad de Buenos Aires. Argentina.
- Fainsod, Paula; Busca Marta. Educación para la salud y género: escenarios del currículum en acción. Ed. Homo Sapiens.
- Grotz, E., Díaz, A., González; M.C., Plaza, M. V. (2016). La Educación Sexual del Colectivo Trans: una comparación entre el currículo real de un bachillerato popular y el prescripto en los Lineamientos Curriculares Nacionales de Argentina. Revista Biografía: Escrito sobre biología y su enseñanza.
- Korol, Claudia (comp.). (2007) Hacia una pedagogía feminista. 1º 1a ed. El Colectivo, América Libre.
- Larralde, Gabriela (2018): "Diversidad y género en la escuela". Buenos Aires. Argentina. Paidós.
- Lagarde, Marcela (S/F). "Pacto entre mujeres". Revista Aportes, N °25. Equidad de Género. Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. Argentina. Recuperado en: <https://www.asociacionaq.org.ar/pdfaportes/25/09.pdf>
- Quino. (2019). Mafalda Femenino singular. 2da Ed. Ilustrada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: De la Flor.
- Re, María Inés. (2007). Educación Sexual, cómo implementarla en el aula. 1ra Ed. Bahía Blanca: Ediba.
- Recalde, María Mercedes. (2013). La educación sexual en la escuela. 2da Ed. Buenos Aires: Del Aula Taller.
- Rosenberg, M. Sexualidad y género en la adolescencia 1. 2004. (Publicado en NUESTROS DERECHOS, NUESTRAS VIDAS. L@s niñ@s y l@s adolescentes, sus derechos, su sexualidad, una perspectiva de género. Lilian Fischer, coordinadora. Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. CABA).
- Suarez, Teresa. (2007). Sexualidad y educación. Un proyecto a construir. 2da Ed. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

UNIDAD N°3: Marco legal y ESI

1. Constitución Nacional Argentina.
 - 1.1. Reforma de la Constitución Nacional (1994).
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - 2.1. Convención de los Derechos del Niño.
3. Ley de Educación Nacional N°26.206/2006.
 - 3.1. Ley de Educación provincial N°13.688.
4. Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley N°26150/06.
 - 4.1. Lineamientos Curriculares nacionales para ESI.

- 4.2. Ejes de ESI.
- 4.3. Marco normativo de ESI: leyes nacionales y provinciales.

Nivel inicial

Bibliografía Obligatoria:

- Constitución argentina en lectura fácil. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/constitucion-argentina_lectura-facil_0.pdf
- Banedi, G. (2004). Reforma constitucional de 1994. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/5/reforma-constitucional-de-1994.pdf>
- Declaración Universal de Derechos Humanos. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_03_declaracion_universal_ddhh.pdf
- Convención de los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino-versionaula#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20es%20un%20tratado.difundirla%20en%20el%20%C3%A1mbito%20educativo>
- Ley N°26.206/2006. Ley de Educación Nacional. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Ley N°13.688: Educación provincial. Disponible en: <http://servicios.abc.gov.ar/docentes/capacitaciondocente/pruebadeseleccion2008/presentacion/Normativa%20Comun/Ley%2013688-07.pdf>
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (23 de 10 de 2006). *argentina.gob.ar*. Obtenido de *argentina.gob.ar*: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley26150-58ad9d8c6494a.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación (2010): Educación Sexual Integral para la Educación Inicial: contenidos y propuestas para las salas; coordinado por Mirta Marina. 1° ed. Buenos Aires. Argentina. Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/handle/123456789/55672>
- Lineamientos Curriculares Nacionales (pp.17-19). Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf
- Ejes de la Educación Sexual Integral. Coordinación Provincial de Educación Sexual integral. Dirección General de Escuelas (pp.43-50) En: http://www.mendoza.edu.ar/contenidosdigitales/attachments/article/967/Ejes_ESI_3.pdf
- Del Marco normativo general:
 - Leyes Nacionales
 - Ley Nacional N°24.417. Protección contra la violencia familiar. Disponible en: <http://cdh.defensoria.org.ar/ley-24417-proteccion-contra-la-violencia-familiar/>
 - Ley N°25.673/2002. Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (La mayoría de las provincias argentinas)

- también tienen sus propias leyes de salud reproductiva además de la ley nacional). Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000000677cnt-Leyes-que-reconocen-tus-derechos.pdf>
- Ley N°26.061: Protección integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
 - Ley N°26.364/2008: Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas. Ley N°26.842/2012: Reforma a la Ley de Trata. Disponible en: <https://www.mpd.gov.ar/index.php/marco-normativo/365-normativa-nacional/leyes/3249-ley-n-n-26-842-que-modifica-la-ley-n-26-364-de-prevencion-y-sancion-de-la-trata-de-personas-y-asistencia-a-sus-victimas>
 - Ley 26378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>
 - Ley 26743. Identidad de Género. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
 - Ley N°27.234/2015: Educar en igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10949.pdf>
 - Ley N°26.705/2011. Reforma al Código Penal: Delitos contra la integridad sexual de menores. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/delitos-contra-la-integridad-sexual#:~:text=Los%20delitos%20contra%20la%20integridad%20sexual%20son%3A,y%20facilitaci%C3%B3n%20de%20la%20prostituci%C3%B3n>
 - Ley 27499. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>
 - Leyes Provinciales
 - Ley N°12.569: Violencia familiar. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>
 - Ley N°12.807: Prevención de Abuso Sexual contra niños y Ley N°13.298: Promoción y protección de los derechos de los niños y sus modificatorias. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/protocolo_prevencion_deteccion_abordaje_abuso_sexual_hacia_ninos_ninas_y_adolescentes_-_if-2019-40648778-qdeba-dgcye_-_firmado_2-12-19.pdf
 - Ley N°13.803: Creación de Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Disponible en: https://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/legislacion/copreti/ley_13803.pdf

- Ley N°14744 ESI (2015). Buenos Aires. Argentina. Junio de 2015. Recuperado en: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14744.html>
- Averbuj, Gerardo (2010): “Maltrato infantil: orientaciones para actuar desde la escuela”. Programa Nacional por los derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires. Argentina.
 - Bargallo, María Lía. (2012). Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral; 10 orientaciones para las escuelas. 1ra Ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
 - Marina, Mirta. (2011). Educación Sexual Integral: para charla en familia. 1ra Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
 - Meresman, Sergio. (2013). Es parte de la vida: material de apoyo sobre educación sexual integral. 1ra Ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
 - Ministerio de Educación de la Nación. (2015). Educación sexual integral en la Argentina: voces desde la escuela. 1ra Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Ministerio de Educación. CABA. (s/f): Guía de orientación educativa. Bullying, acoso entre pares. Recuperado de: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/quia_de_orientacion_educativa_bullying_acoso_entre_pares_1.pdf

Bibliografía de consulta:

- Mercer, R., Szulik, D., Ramírez, M. C., & Molina, H. (2008). Del derecho a la identidad al derecho a las identidades: Un acercamiento conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia. *Revista chilena de pediatría*, 79, 37-45.
- Merchan, Cecilia. y Fink, Nadia. (2017): “#Infancias libres. Talleres y actividades para educación en género. Buenos Aires. Argentina. Chirimbote.
- Merchan, C. y Fink, N. (Comp.) (2017): “#NI una menos desde los primeros años. Educación en género para infancias más libres. Buenos Aires. Argentina. Chirimbote.
- Morgade, G. (2009). Hacia una pedagogía para una educación sexuada con perspectiva de género: un enfoque superador de las tradiciones medicalizantes, moralizantes y sexistas en América Latina. Buenos Aires: FFyL-UBA
- Mouratian, P. (2013). Derecho al trabajo sin discriminación: hacia el paradigma de igualdad de oportunidades. Buenos Aires: INADI. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/05/miscelaneas4118.pdf>.
- Testa, M. (1988). Atención ¿primaria o primitiva? de salud. *Segundas Jornadas de Atención Primaria de la Salud*. Buenos Aires: Grupo Editor de las Jornadas, 75-90.
- UNICEF (2010): Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Publicado por la UNESCO. Traducción no oficial al español por la oficina de UNESCO en Santiago. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183281s.pdf>

Nivel Primario:

Bibliografía Obligatoria:

- Constitución argentina en lectura fácil. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/constitucion-argentina_lectura-facil_0.pdf
- Banedi, G. (2004). Reforma constitucional de 1994. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/5/reforma-constitucional-de-1994.pdf>
- Declaración Universal de Derechos Humanos. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicacione_s_colecciondebolsillo_03_declaracion_universal_ddhh.pdf
- Convención de los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino-versionaula#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20es%20un%20tratado,difundirla%20en%20el%20%C3%A1mbito%20educativo>
- Ley N°26.206/2006. Ley de Educación Nacional. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Ley N°13.688: Educación provincial. Disponible en: <http://servicios.abc.gov.ar/docentes/capacitaciondocente/pruebadeseleccion2008/presentacion/Normativa%20Comun/Ley%2013688-07.pdf>
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (23 de 10 de 2006). *argentina.gob.ar*. Obtenido de *argentina.gob.ar*: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley26150-58ad9d8c6494a.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación (2010): Educación Sexual Integral para la Educación Primaria: contenidos y propuestas para las aulas; coordinado por Mirta Marina. 1° ed. Buenos Aires. Argentina. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002138.pdf>
- Lineamientos Curriculares Nacionales (pp.20-32). Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf
- Ejes de la Educación Sexual Integral. Coordinación Provincial de Educación Sexual integral. Dirección General de Escuelas (pp.43-50) En: http://www.mendoza.edu.ar/contenidosdigitales/attachments/article/967/Ejes_ESI_3.pdf
- Del Marco normativo general:
 - Leyes Nacionales
 - Ley Nacional N°24.417. Protección contra la violencia familiar. Disponible en: <http://cdh.defensoria.org.ar/ley-24417-proteccion-contra-la-violencia-familiar/>
 - Ley N°25.673/2002. Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (La mayoría de las provincias argentinas también tienen sus propias leyes de salud reproductiva además de la ley nacional). Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000000677cnt-Leyes-que-reconocen-tus-derechos.pdf>

- Ley nacional N°25.808 y N°25.273. Derechos de las alumnas embarazadas y madres en el sistema educativo. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley25273.pdf> y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2003_ley25808_arg_0.pdf
- Ley N°26.061: Protección integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Ley N°26.364/2008: Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas. Ley N°26.842/2012: Reforma a la Ley de Trata. Disponible en: <https://www.mpd.gov.ar/index.php/marco-normativo/365-normativa-nacional/leyes/3249-ley-n-n-26-842-que-modifica-la-ley-n-26-364-de-prevencion-y-sancion-de-la-trata-de-personas-y-asistencia-a-sus-victimas>
- Ley 26378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>
- Ley 26743. Identidad de Género. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Ley N°26.892: Promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Disponible en: http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/ley_26892.pdf
- Ley N°27.234/2015: Educar en igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10949.pdf>
- Ley N°26.705/2011. Reforma al Código Penal: Delitos contra la integridad sexual de menores. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/delitos-contra-la-integridad-sexual#:~:text=Los%20delitos%20contra%20la%20integridad%20sexual%20son%3A,y%20facilitaci%C3%B3n%20de%20la%20prostituci%C3%B3n>
- Ley 27499. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>
- Leyes Provinciales
 - Ley N°12.569: Violencia familiar. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>
 - Ley N°12.807: Prevención de Abuso Sexual contra niños y Ley N°13.298: Promoción y protección de los derechos de los niños y sus modificatorias. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/protocolo_prevencion_deteccion_abordaje_abuso_sexual_hacia_ninos_ninas_y_adolescentes_-_if-2019-40648778-qdeba-dgcye_-_firmado_2-12-19.pdf

- Ley N°13.803: Creación de Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Disponible en: https://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/legislacion/copreti/ley_13803.pdf
- Ley N°14744 ESI (2015). Buenos Aires. Argentina. Junio de 2015. Recuperado en: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14744.html>
- Averbuj, Gerardo (2010): "Maltrato infantil: orientaciones para actuar desde la escuela". Programa Nacional por los derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires. Argentina.
- Bargallo, María Lía. (2012). Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral; 10 orientaciones para las escuelas. 1ra Ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- Marina, Mirta. (2009). Educación sexual integral para educación primaria: contenidos y propuestas para el aula. 1ra Ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- Marina, Mirta. (2011). Educación Sexual Integral: para charla en familia. 1ra Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Meresman, Sergio. (2013). Es parte de la vida: material de apoyo sobre educación sexual integral. 1ra Ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2015). Educación sexual integral en la Argentina: voces desde la escuela. 1ra Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ministerio de Educación. CABA. (s/f): Guía de orientación educativa. Bullying, acoso entre pares. Recuperado de: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/guia_de_orientacion_educativa_bullying_acos_o_entre_pares_1.pdf

Bibliografía de consulta:

- Mercer, R., Szulik, D., Ramírez, M. C., & Molina, H. (2008). Del derecho a la identidad al derecho a las identidades: Un acercamiento conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia. *Revista chilena de pediatría*, 79, 37-45.
- Merchan, Cecilia. y Fink, Nadia. (2017): "#Infancias libres. Talleres y actividades para educación en género. Buenos Aires. Argentina. Chirimbote.
- Merchan, C. y Fink, N. (Comp.) (2017): "#NI una menos desde los primeros años. Educación en género para infancias más libres. Buenos Aires. Argentina. Chirimbote.
- Morgade, G. (2009). Hacia una pedagogía para una educación sexuada con perspectiva de género: un enfoque superador de las tradiciones medicalizantes, moralizantes y sexistas en América Latina. Buenos Aires: FFyL-UBA
- Mouratian, P. (2013). Derecho al trabajo sin discriminación: hacia el paradigma de igualdad de oportunidades. Buenos Aires: INADI. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/05/miscelaneas4118.pdf>
- Testa, M. (1988). Atención ¿primaria o primitiva? de salud. *Segundas Jornadas de Atención Primaria de la Salud. Buenos Aires: Grupo Editor de las Jornadas*, 75-90.
- UNICEF (2010): Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Publicado por la UNESCO. Traducción no oficial al español por la

oficina de la UNESCO en Santiago. Disponible en:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183281s.pdf>

Nivel Secundario

Bibliografía Obligatoria:

- Constitución argentina en lectura fácil. Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/constitucion-argentina_lectura-facil_0.pdf
- Banedi, G. (2004). Reforma constitucional de 1994. Recuperado de
<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/5/reforma-constitucional-de-1994.pdf>
- Declaración Universal de Derechos Humanos. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2016. Recuperado de
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_03_declaracion_universal_ddhh.pdf
- Convención de los Derechos del Niño. Disponible en:
<https://www.unicef.es/educa/biblioteca/convencion-sobre-derechos-nino-versionaula#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20es%20un%20tratado,difundirla%20en%20el%20%C3%A1mbito%20educativo>
- Ley N°26.206/2006. Ley de Educación Nacional. Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Ley N°13.688: Educación provincial. Disponible en:
<http://servicios.abc.gov.ar/docentes/capacitaciondocente/pruebadeseleccion2008/presentacion/Normativa%20Comun/Ley%2013688-07.pdf>
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (23 de 10 de 2006). *argentina.gob.ar*. Obtenido de *argentina.gob.ar*:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley26150-58ad9d8c6494a.pdf>
- Lineamientos Curriculares Nacionales (pp. 33-51). Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf
- Ejes de la Educación Sexual Integral. Coordinación Provincial de Educación Sexual integral. Dirección General de Escuelas (pp.43-50) En:
http://www.mendoza.edu.ar/contenidosdigitales/attachments/article/967/Ejes_ESI_3.pdf
- Del Marco normativo general:
 - Leyes Nacionales
 - Ley N°23.179: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley23179_0.pdf
 - Ley N°23.592/88: Penalización de actos discriminatorios. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20465/texact.htm>
 - Ley N°23.798: Ley Nacional de SIDA. Decreto Reglamentario N°1244 de 1991. Disponible en:
http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000104cnt-2013-05_ley-nacional-sida.pdf

- Ley Nacional N°24.417. Protección contra la violencia familiar. Disponible en: <http://cdh.defensoria.org.ar/ley-24417-proteccion-contra-la-violencia-familiar/>
- Ley N°25.543/2001. Obligatoriedad del ofrecimiento del test VIH a toda mujer embarazada. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25543-71528>
- Ley N°25.673/2002. Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (La mayoría de las provincias argentinas también tienen sus propias leyes de salud reproductiva además de la ley nacional). Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000000677cnt-Leyes-que-reconocen-tus-derechos.pdf>
- Ley nacional N°25.808 y N°25.273. Derechos de las alumnas embarazadas y madres en el sistema educativo. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley25273.pdf> y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2003_ley25808_arg_0.pdf
- Ley N°26.061: Protección integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Ley N°26.218/2010: Matrimonio igualitario. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10957.pdf>
- Ley N°26.364/2008: Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas. Ley N°26.842/2012: Reforma a la Ley de Trata. Disponible en: <https://www.mpd.gov.ar/index.php/marco-normativo/365-normativa-nacional/leyes/3249-ley-n-n-26-842-que-modifica-la-ley-n-26-364-de-prevencion-y-sancion-de-la-trata-de-personas-y-asistencia-a-sus-victimas>
- Ley 26378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>
- Ley 26743. Identidad de Género. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- Ley N°26.892: Promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Disponible en: http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/ley_26892.pdf
- Ley N°27.234/2015: Educar en igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10949.pdf>
- Ley N°26.705/2011. Reforma al Código Penal: Delitos contra la integridad sexual de menores. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/delitos-contra-la-integridad-sexual#:~:text=Los%20delitos%20contra%20la%20integridad%20sexual%20son%3A,y%20facilitaci%C3%B3n%20de%20la%20prostituci%C3%B3n>

- Ley N°26.744: Voto a partir de los 16 años. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004938.pdf>
- Ley N°26.877: Ley de centros de estudiantes. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/centros-de-estudiantes>
- Ley 27499. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. Recuperado en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>
- Leyes Provinciales
 - Ley N°12.569: Violencia familiar. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93554/norma.htm>
 - Ley N°12.807: Prevención de Abuso Sexual contra niños y Ley N°13.298: Promoción y protección de los derechos de los niños y sus modificatorias. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/sites/default/files/protocolo_prevencion_deteccion_abordaje_abuso_sexual_hacia_ninos_ninas_y_adolescentes_-_if-2019-40648778-gdeba-dgcye_-_firmado_2-12-19.pdf
 - Ley N°13.803: Creación de Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Disponible en: https://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/legislacion/copreti/ley_13803.pdf
 - Ley N°14744 ESI (2015). Buenos Aires. Argentina. Junio de 2015. Recuperado en: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-14744.html>
- Ministerio de Salud Argentina. Protocolo ILE. Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. Actualización 2019. Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001792cnt-protocolo-ILE-2019-2edicion.pdf>
- Programa de Salud Sexual y Reproductiva. Fallo F.A.L. La regulación de la interrupción legal del embarazo en Argentina. Los principios que estableció la Corte Suprema de Justicia en el caso “FAL”, marzo de 2012. NOTA TÉCNICA 4/2017. Disponible en: <http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/srpr/files/2017/03/4.-NT-Fallo-FAL-2017-VF.pdf>
- Bargallo, María Lía. (2012). Guía para el desarrollo institucional de la educación sexual integral; 10 orientaciones para las escuelas. 1ra Ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- Marina, Mirta. (2011). Educación Sexual Integral: para charla en familia. 1ra Ed. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (2007). Educación integral de la sexualidad: aportes para su abordaje en la escuela secundaria. 1ra Ed. Buenos Aires.
- Meresman, Sergio. (2013). Es parte de la vida: material de apoyo sobre educación sexual integral. 1ra Ed. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación (s/f): La educación sexual integral en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008-2015). Buenos Aires, Argentina.

- Ministerio de Educación de la Nación. (2015). Educación sexual integral en la Argentina: voces desde la escuela. 1ra Ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ministerio de Educación. CABA. (s/f): Guía de orientación educativa. Bullying, acoso entre pares. Recuperado de: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/guia_de_orientacion_educativa_bullying_acoso_entre_pares_1.pdf

Bibliografía de consulta:

- Ceron Trevisol, María Teresa y Uberti, Luana. (2017). Bullying en la escuela: inquiriendo las razones promotoras de los conflictos entre y de los alumnos. 1ra ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; San Pablo. Mercado de Letras. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20171002030740/BullyngEnLaEscuela.pdf>
- Cruells, G., (2005). Centos de bioética y responsabilidad médica. (capítulo 17). 3a ed. México: Editorial El Manual Moderno.
- Grigaitis. El sistema de salud argentino. Documento de Trabajo producido en la 1º (2009) y 2º (2010) edición del “Curso de Salud y Derechos Humanos”, organizado por la Unidad de Capacitación en Prevención, Promoción y Educación para la Salud (UniCaPPES); Residencia Interdisciplinaria de Educación para la Salud (RIEpS) y acreditado por la Dirección General de Docencia e Investigación del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Morlachetti, A. (2007). Políticas de salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y jóvenes: un enfoque fundado en los derechos humanos. *Notas de población*.
- Ortiz, A. (2003). El papel de los hombres en el ejercicio y apropiación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. *México (mimeo.)*.
- Villalpando, W. (2005). Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina. *Buenos Aires: INADI*. (pp. 146-173).
- Brown, J. L. (2008). Los derechos (no) reproductivos en Argentina: encrucijadas teóricas y políticas. *cadernos pagu*, (30), 269-300.
- Morgade, G. (2009). Hacia una pedagogía para una educación sexuada con perspectiva de género: un enfoque superador de las tradiciones medicalizantes, moralizantes y sexistas en América Latina. Buenos Aires: FFyL-UBA
- Mouratian, P. (2013). Derecho al trabajo sin discriminación: hacia el paradigma de igualdad de oportunidades. Buenos Aires: INADI. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/05/miscelaneas4118.pdf>
- Murray, Marta y Mazur, Viviana. Consultorio Interdisciplinario para consejería integral en salud en una escuela media. CeSAC 7 /EEM N°2 DE20 –CABA.
- Pinos Abad, G. M., Pinos Vélez, V. P., & Palacios Cordero. (MAYO-AGOSTO de 2017). Conocimientos y actitudes hacia la sexualidad y educación sexual en docentes de colegios públicos. *Actualidades Investigativas en Educación*, 17(2), 1-23. doi: DOI: 10.15517/aie.v17i2.28671

Bibliografía

La *bibliografía del docente*:

- Benedet, L., & Gómez López, A. (18 de 7 de 2015). La educación sexual en Uruguay: enfoques en disputa en la genealogía de la política pública. *Temas de Educación*, 21(1), 11-30. Recuperado el 10 de 3 de 2020, de <http://revistas.userena.cl/index.php/teeducacion/article/download/653/773/0>
- Consejo Federal de Educación. (21 de 11 de 2008). *argentina.gob.ar*. Obtenido de *argentina.gob.ar*: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf
- Butler, Judith. (1999). *El género en disputa El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires. Argentina. Paidós.
- Butler, Judith. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. (Capítulo 1 y 4). Buenos Aires. Argentina. Paidós.
- Butler, Judith. (2004). *Deshacer el Género*. Buenos Aires. Argentina. Paidós.
- Coni, G. T. (2010). Museo de mujeres: un camino a recorrer en América latina. *Her&Mus. Heritage & Museography*, 43-47.
- Esposito De Angeli, V. (1 de diciembre de 2016). *Colibri*. (U. FP, Ed.) Recuperado el 16 de 4 de 2019, de *Colibri*: <https://hdl.handle.net/20.500.12008/7981>
- Fainsod, Paula; Busca Marta. *Educación para la salud y género: escenarios del curruculum en acción*. Ed. Homo Sapiens.
- Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos Sexuados*. Ed. Melusima, S. L. Barcelona.
- Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2004.
- Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo* (C. Piña Aldao, Trad.). *Madrid, MD: Traficantes de Sueños*.
- Hernández, C. N. (2008). *Género. Selección de Lecturas. La Habana: Editorial Caminos*.
- Meinardi, E., & Plaza, M. V. (enero-Julio de 2011). Creencias del profesorado acerca de la sexualidad y currículo oculto escolar. *Educação Skepsis*, 1(2), 471-493. Recuperado el 29 de 3 de 2019, de <http://academiaskepsis.org/revistaEducacao.html>
- Meinardi, E., Revel Chion, A., Godoy, E., Iglesias, M., Rodríguez Vida, I., María Victoria, P., & Bonan, L. (2008). Educación para la salud sexual en la formación de profesores en Argentina. *Ciência & Educação*, 14(2), 181-195. Recuperado el 3 de 9 de 2019, de <http://www.scielo.br/pdf/ciedu/v14n2/a01v14n2>
- Ministerio de Educación de la Nación – Programa Nacional de Educación Sexual Integral: Lineamientos Curriculares para la Educación

- Sexual Integral. 2008. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N°26.150 (pp.52-54). Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf
- Ministerio de Salud. (2013). Guía de dispositivos de intervención en Educación para la Salud. Residencia Interdisciplinaria de Educación para la Salud (RIEpS).
 - Muñoz, Vernor. (2010) Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la Educación. 2010.
 - Plaza, M. V. (16 de 12 de 2015). digital-old.bl.fcen.uba.ar. Recuperado el 1 de 10 de 2019, de digital-old.bl.fcen.uba.ar: http://digital-old.bl.fcen.uba.ar/qsdl-282/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=tesis&d=Tesis_5871_Plaza
 - Preinfalk-Fernández, M. L. (ENERO-ABRIL de 2015). Desafíos de la formación docente en materia de educación sexual. Revista Electrónica Educare, 19(1), 85-101. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.19-1.5>
 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (23 de 10 de 2006). argentina.gob.ar. Obtenido de argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley26150-58ad9d8c6494a.pdf>
 - Turco, N. (2016). Educación Sexual del Colectivo Trans: descripciones enfocadas hacia los procesos discriminatorios y las normas vigentes en Argentina. Trabajo Final de Licenciatura. Facultad de Ciencias Agrarias. UNLZ.
 - Steiman, J. (2007). Más Didáctica -en la educación superior-. Cap. 1: Los proyectos de cátedra. Miño y Dávila-UNSAM (en prensa).
 - Velasco, F. (2002). Introducción a la historia de las religiones, 3ra edición Madrid.

Encuadre metodológico

El presente proyecto anual propone clases presenciales teóricas y prácticas con 2 o 3 horas cátedras semanales. La modalidad taller permitirá espacios donde las/os futuras/os docentes puedan experimentar, vivenciar, compartir con sus pares, adquirir un bagaje de conocimientos y herramientas pedagógicas basadas en información validada y actualizada sobre el campo multidisciplinar de ESI. A su vez, los contenidos serán presentados y comunicados a las/os estudiantes según la visión analítica, agrupados en unidades, desglosando temas y subtemas en cada unidad.

Se confeccionará un diario de clase, que clase a clase será empleado para recuperar el contenido trabajado en el encuentro anterior. En primera instancia, a partir de una dinámica grupal corta, se comenzará con el tema del día. Para ello, en cada encuentro se utilizará como disparador; algún fragmento de un libro, artículo periodístico, propaganda o publicidad en distintos medios de comunicación, encuesta, cuenta de profesional de la salud en redes sociales (Instagram o Facebook), video, audio o imagen icónica.

Posteriormente, la docente planteará las temáticas a través de una explicación dialogada. Los conceptos centrales y sus relaciones quedarán plasmados en los esquemas conceptuales en el pizarrón. En el desarrollo de la clase se hará uso del marco teórico (presentación inicial) y de las lecturas bibliográficas obligatorias de cada encuentro. Se emplearán en esta instancia recursos didácticos como: redes conceptuales, bibliografía escolar, línea de tiempo, entrevista a un especialista, estudio de casos, situaciones problemáticas, planes de clases con el fin de abordar los conceptos.

La clase finalizará con una puesta en común del trabajo grupal y, si fuera necesario, una nueva intervención teórica de la docente para despejar dudas y/o errores conceptuales que se hayan evidenciado en el trabajo. La puesta en común de las producciones elaboradas por los distintos grupos generará un espacio de dialogo e intercambio (debate/ reflexión). A modo de cierre, se escribirá un resumen de lo vivido en el diario de clase que será útil para retomar en el próximo encuentro.

Articulación con el espacio de la práctica docente

Principalmente, esta propuesta, pretende un contacto bidireccional con el Espacio de la Práctica Docente IV. Entre las/os docentes de ambos espacios curriculares se coordinarán dos reuniones mínimas, estipuladas antes del inicio del ciclo lectivo a fin de coordinar, modificar y actualizar los respectivos proyectos de cada una de las asignaturas con el fin de ofrecer en el aula, un espacio con contenidos y herramientas pedagógicas, en el cual las/os alumnos puedan enriquecerse para sus prácticas, pero también en su futura labor docente. Durante la cursada también, se abordarán contenidos de ESI a través de las TIC, con el fin de acumular y familiarizar a las/os estudiantes con una variedad de herramientas pedagógicas a implementar en sus futuras prácticas docentes. Las TIC resultan ser un valioso recurso didáctico para enseñar ESI. Ambas cuestiones son de suma importancia y a su vez aportan a todos los aspectos de la educación.

El abordaje de ESI desde una concepción integral, permitirá en las/os estudiantes analizar y reflexionar su biografía escolar en relación con la sexualidad y la educación sexual, propiciará el desarrollo de un profesional reflexivo y crítico que se involucre en el ámbito de la ESI y brindará conocimientos y herramientas para planificar unidades didácticas que incluyan estas temáticas en sus futuras prácticas docentes. A su vez, favorecerá la selección de materiales como documentos en soporte papel y/o digital para incluir estas temáticas según el nivel educativo teniendo en cuenta los LCN y los ejes de ESI en los contenidos curriculares obligatorios de cada asignatura.

Presupuesto de tiempo

Cronograma 1 ^{er} cuatrimestre		
Semana	Contenido	Texto de trabajo en clase*
1 ^a abril	Presentación, diagnóstico y comunicación de propuestas de actividad de extensión y de investigación	Proyecto de clase y encuesta (formulario de Google).
2 ^a abril	Unidad 1: punto 1. (1.1.)	Flores Colombino, A. (1999) - Fausto-Sterling, A. (2006) cap. 4. – Foucault, M. (1999) Cap. 1, 2 y 3. – González, C. (2012) pp. 25-32. – Laqueur, T. (1990) Cap. 4 y 5.
3 ^a abril	Unidad 1: punto 1. (1.2.)	López Rodríguez, R. (2018) – Maffía, D. (2003) – Szil, P (2007)
4 ^a abril	Unidad 1: punto 1. (1.3.)	Tejero, C. (2005)
1 ^a mayo	Unidad 1: puntos 2. (2.1. y 2.2.)	De Miguel, A. (2015)- Kaczan, G. (2012) pp. 25-32. – Lerner, G. (1986) Intro. Y Cap. 1. – Margall, G. (2018) Cap. 5, 7, 10, 16 y 17. - Margall, G. (2018) Cap. 3, 4, 5 y 17. - Margall, G. (2018) Cap. 3,7,16, 17, 18 y 20.
2 ^a mayo	Explicación de la propuesta de actividad de investigación y Unidad 1: punto 2. (2.3.)	Proyecto de clase – Ferreira, G. (1992) Cap. 2 y 3. – Gilmore, D. (1994) Cap. 1. – Russell, D. (2008) – Méndez, L. (1996)
3 ^a mayo	Unidad 1: puntos 2. (2.4.: 2.4.1.-2.4.2.-2.4.3.)	Escudilla, D. (2019) – Gayle, R. (1986) pp. 95-118 y 131-145. – Lohrengel, H. (2018) – Segato, R. (2013) pp. 53-87.
4 ^a mayo	Unidad 1: puntos 3. (3.1. y 3.2.)	Jaime. M. (s/f) – Luna, F (2016) – Thompson, J. (1983) pp. 9-32.
1 ^a junio	Unidad 1: puntos 3. (3.3. y 3.4.)	Luna, F. (2006) – Luna, F. (2013)- Luna, F. (2016) pp. 6-9. – Neuman, E. (2004) Cap. 24 y 25. – Peña, L. (1998)
2 ^a junio	Unidad 1: punto 3. (3.5.)	Bergallo, P. (2009)
3 ^a junio	Unidad 1: integración de contenidos	Greco, L. (2012) pp. 227- 252. - Lucas, B. (2008)
4 ^a junio	1er parcial presencial	Bibliografía obligatoria unidad 1.
1 ^a julio	Devoluciones del 1er parcial presencial y Unidad 2: punto 1. (1.1. y 1.2.)	Esquivel, J. (2013) – Kornblit, A. (2013)
2 ^a julio	Unidad 2: punto 2. (2.1.)	Álvarez Bentaberry, A. (2015) – Askew S. y Ross, C. (s/f) Cap. 1. – Cabal, G. (1998) pp. 13-15. – Dos Santos, T.(s/f) – Fioretti, S. (2000)
3 ^a julio	Receso escolar	-----
4 ^a julio	Receso escolar	-----
Cronograma 2 ^{do} cuatrimestre		
Semana	Contenido	Bibliografía obligatoria.
1 ^a agosto	Primer llamado examen final	-----
2 ^a agosto	Segundo llamado examen final	-----
3 ^a agosto	Unidad 2: punto 2. (2.2., 2.3. y 2.4.)	Méndez Mateo, R. (2017) pp. 123-181. – Padilla, P. (2017)
4 ^a agosto	Unidad 2: punto 2. (2.5. y 2.6.)	Cabrera, O. (2012) – Mansilla, G. (2019) pp. 137-170. – MPDefensa CABA, (2017) pp. 85-100. – Morgade, G. (2001) Cap. 2, 3 y 4. – Morgade, G. (2016) – Turco, N. (2017). – Vázquez, E. (2016) – Cuentas de profesionales de la salud en Instagram y Facebook.
1 ^a septiembre	Unidad 2: punto 2. (2.7.)	Irene, F. (2008)
2 ^a septiembre	Unidad 2: punto 3. (3.1. y 3.2.)	Comes, Y. (2005)

3 ^a septiembre	Unidad 2: punto 3. (3.3. y 3.4.) e integración de contenidos (Unidad 2).	Corin, Y. (s/f) – Fernández, A. (1992) pp. 17-22. – INTECO (2013). – Pastor, A. (2009)
4 ^a septiembre	2do parcial presencial	Bibliografía obligatoria unidad 2.
1 ^a octubre	Devoluciones del 2do parcial presencial y Entrevista a una/un especialista de ESI.	Armado del listado de preguntas para la entrevista.
2 ^a octubre	Unidad 3: puntos 1. (1.1.), 2. (2.1.) y 3. (3.1.)	Bibliografía obligatoria según nivel educativo.
3 ^a octubre	Jornada abierta “Entrevista a una/un especialista de ESI”.	Listado de preguntas (hilo conductor de la entrevista).
4 ^a octubre	Trabajo integrador: presentación de la propuesta de actividad de investigación.	Borrador escrito del trabajo integrador.
1 ^a noviembre	Unidad 3: punto 4. (4.1., 4.2. y 4.3.)	Bibliografía obligatoria según nivel educativo.
2 ^a noviembre	Unidad 1, 2 y 3: Integración de contenidos	Cuadernillo del Ministerio de Educación y Encuesta de opinión anónima.
3 ^a noviembre	Recuperatorio 1er parcial y clases de consulta trabajo integrador.	Bibliografía obligatoria unidad 1.
4 ^a noviembre	Recuperatorio 2do parcial y clases de consulta trabajo integrador.	Bibliografía obligatoria unidad 2.
1 ^a diciembre	Trabajo integrador: presentación final y defensa oral de la propuesta de actividad de investigación.	Trabajo integrador escrito e individual aprobado.
2 ^a diciembre	Primer llamado examen final.	Bibliografía obligatoria unidad 1, 2 y 3.
3 ^a diciembre	Segundo llamado examen final.	Bibliografía obligatoria unidad 1, 2 y 3.

*En el presente cronograma la cita del texto sin especificar capítulo o páginas corresponde a la lectura completa del artículo o libro.

Recursos

Materiales

- Pizarrón o pizarra, tiza o marcador y borrador.
- Televisor o pantalla digital, teléfono celular, computadora y proyector.
- Recursos tecnológicos:
 - Sitios web.
 - Programas informáticos de Microsoft Office (Word, Exel, PowerPoint, Paint, entre otros).
 - Grupos colaborativos de trabajo, por ejemplo: WhatsApp, Google Classroom, Google Meet, Zoom, redes sociales (Instagram o Facebook) y e-mail.

Didácticos

- Documentos en soporte papel y digital tales como: artículos de divulgación científica, artículos periodísticos, libros, entrevistas, encuestas, propagandas y publicidades en distintos medios de comunicación.
- Cuentas de profesionales de la salud en redes sociales (Instagram o Facebook).
- Proyección de películas, cortos o documentales.
- Presentación en PowerPoint o Prezi con imágenes icónicas, gráficos y tablas.
- Uso de guías de lectura, guías de estudio, trabajos prácticos, cuestionarios con preguntas problemáticas, estudio de casos, testimonios, situaciones problemáticas y diarios de clase.
- Utilización de leyes, protocolos y fallos publicados en portales del Ministerio de Educación y Salud.

Evaluación

En este apartado se evaluará la enseñanza y los aprendizajes. Por un lado, la enseñanza de la propuesta y por el otro, los aprendizajes adquiridos por las/os estudiantes. Entendiendo que, la evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta la “Evaluación de la enseñanza” y “Evaluación del aprendizaje”.

Evaluación de la enseñanza

En cada encuentro la profesora tomará nota de diversos factores que puedan incidir, favorecer u obstaculizar el proceso de aprendizaje de las/os estudiantes, fundamentalmente con relación a la estructura de la clase taller, las propuestas de actividades, los recursos didácticos y la bibliografía de lectura obligatoria. En dos oportunidades, a lo largo de la cursada, se dedicará una hora a dialogar con el grupo de las/os estudiantes dichas cuestiones y, también, a la percepción que tienen respecto a sus procesos de aprendizaje. Se realizará un registro escrito de esta actividad para ser discutida en la siguiente reunión de departamento, junto con las notas escritas tomadas por la profesora todas las clases. Finalizará la cursada en una encuesta de opinión de tipo anónima, las/os estudiantes podrán brindar sus aportes para potencializar las próximas propuestas.

Evaluación de los aprendizajes:

Al comienzo de la cursada, se dedicará una clase a diagnosticar con una encuesta (con preguntas abiertas y cerradas) de los formularios de Google. Se pretenderá conocer acerca de los saberes aprendidos anteriormente sobre la sexualidad y la educación sexual, a fin de poder seleccionar los contenidos que se profundizarán en esta propuesta.

A los efectos de la acreditación se utilizarán como instrumentos de evaluación dos *parciales* presenciales, escritos, individuales, a libro abierto y basados en la resolución de situaciones problemáticas o estudio de casos. El primer parcial se tomará al finalizar la unidad nro. 1 y el segundo al finalizar la unidad nro. 2, cuya aprobación se hará obteniendo 4 o más puntos. La

obtención de la nota se definirá por la suma de las puntuaciones en cada una de las problemáticas planteadas y que acompañará la propuesta del parcial. Habrá un recuperatorio para cada parcial, que se llevarán a cabo en el mes de noviembre. Cualquiera fuera la nota obtenida en los parciales, la acreditación final será la presentación y defensa oral de la propuesta de actividad de investigación individual y vinculada con ESI en educación. La presentación junto con la defensa oral será evaluada como el trabajo integrador final de la cursada.

Los *trabajos prácticos* serán otro elemento primordial en la acreditación de las/os alumnas/os. Permitirá medir tanto el conocimiento de los contenidos, como los procesos y capacidades que llevan a su consecución tales como: análisis, comparación, deducción, justificación, argumentación y síntesis.

Los siguientes *criterios de evaluación* se tendrán en cuenta en las distintas producciones y desempeños de las/os estudiantes a lo largo de la cursada:

- Evidencia de lectura de la bibliografía obligatoria para cada uno de los encuentros.
- Comprensión de los principales conceptos implicados en cada una de las unidades.
- Relación entre conceptos.
- Participación en los encuentros en forma coherente y significativa.
- Apropiación de vocabulario específico del campo de ESI.
- Autorreflexión frente a los temas abordados.
- Desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo.

- Actitudes de responsabilidad, curiosidad y búsqueda de soluciones a posibles obstáculos que se podrían presentar.

Propuesta de actividad de extensión e investigación

En paralelo con el desarrollo curricular, la docente guiará la actividad de extensión y la de investigación que serán posteriormente exhibidas ante la comunidad educativa. De esta manera, se pretenderá darle a la cursada un perfil integrador, que sirva de insumo para fomentar y potenciar en las/os estudiantes la puesta en práctica de diversas actividades en sus futuras practicas docentes, como también, la participación y/o realización de investigación en educación.

Para llevar a cabo la propuesta de actividad de extensión se organizará una jornada abierta “Entrevista a una/un especialista de ESI”. Esta actividad de extensión abordará, no solo, los contenidos desarrollados durante la cursada, sino que, además, formará parte de una instancia de capacitación para las/os estudiantes, pero también para las/os egresadas/os y las/os docentes en actividad de la comunidad educativa, los cuales serán comunicados e invitados a participar. Con anterioridad, se brindará una reseña sobre la trayectoria de la/el invitada/o, los contenidos a abordar y el tipo de actividad propuesta. Previamente, se elaborará, junto a las/os estudiantes una lista de preguntas que servirán como hilo conductor durante la entrevista de los temas a tratar por la/el especialista sobre ESI.

Esta propuesta de actividad de extensión pretenderá despertar interés, incentivar y generar la participación de las/os estudiantes en futuras y diversas actividades de extensión, tendientes a promover la formación docente.

Para implementar la propuesta de actividad de investigación primero debemos deconstruir el término “investigación” dentro del nivel superior. No debe restringirse únicamente a la investigación “rigurosa” y avalada institucionalmente por parte de las/os docentes, por quienes acumulan antecedentes y experiencias valiosas en este tipo de práctica. Estas pueden amoldarse hacia experiencias factibles que constituyan a la vez aprendizajes para las/os estudiantes. Necesariamente, las/os alumnas/os deben transitar la experiencia de realizar algún tipo de investigación, que enriquezca la formación docente, pero a su vez resulte un valioso aporte para la participación o realización de futuras investigaciones en educación. Así, estas sencillas experiencias de investigación resultan posibles de ser llevadas a cabo, implican a la vez, un valioso aporte a la docente a cargo y podrían dar lugar a artículos de publicación en alguna revista científica o la participación en congresos.

Se pretende, la realización de un proyecto de investigación educativo individual, vinculado con ESI en educación, que resulte de interés y viable de llevar a cabo durante el transcurso del ciclo lectivo por cada uno de las/os estudiantes. Estará dirigido y supervisado por la profesora, con plazos de entrega detallados en el apartado presupuesto de tiempo (cronograma). Será evaluada como un trabajo integrador de la cursada tendiente a seleccionar, cuestionar y ponderarlos sobre alguno de los tantos temas que involucran ESI, pero, ante todo, a convencerse de que lo más importante en toda investigación, sin importar su magnitud, es compartirlo y sociabilizarlo, una de las esencias del espíritu docente.

Deberán en primera instancia, las/os estudiantes realizar la elección del problema de investigación, vinculado con ESI en la educación. Debe ser factible de llevar a cabo teniendo en cuenta recursos y tiempos de la cursada.

Las normas para su presentación:

- Portada: figurarán los datos del instituto de formación docente, título del trabajo, autor, tutora, año de presentación.
- Introducción: indicarán los antecedentes, hipótesis (si la hubiera) y objetivos de investigación (general y particulares).
- Marco teórico: deberán recopilar los antecedentes, investigaciones previas y consideraciones teóricas, análisis, hipótesis o experimentos, permitiendo la interpretación de los resultados y la formulación de conclusiones.
- Materiales y métodos: corresponderá explicitarse la metodología que se utilizará para responder a la problemática que se plantea.
- Resultado y discusión: se presentarán, de la forma más adecuada, los datos obtenidos. Posteriormente, se analizarán los resultados en su conjunto.
- Conclusión: se desarrollarán las deducciones finales arribadas.
- Bibliografía: se deberá colocar la bibliografía citada teniendo en cuenta las normas APA.

En resumidas palabras, las propuestas de actividad de investigación resultarán en un escrito monográfico, en hoja tamaño A4, escritas a doble

espacio, letra Arial 12. Las propuestas de actividad de investigación educativa acerca de ESI realizadas por las/os estudiantes, se presentarán en una muestra participativa o en un evento en el instituto de formación superior para compartir con la comunidad educativa.

Profesora: Carrizo Natalia

Anexo 2

En este anexo, se exponen las deducciones del trabajo de investigación de (Méndez Mateo, 2017), relacionadas con las TIC y su vinculación con ESI.

Las TIC como herramientas pedagógicas para implementar ESI

La educación ha ido cambiando, pero también las herramientas para abordar el desafío de enseñar. Una de estas herramientas que han influido en estos cambios son las tecnologías. Las TIC aportan a todos los aspectos de la educación, debido a que se pueden emplear como herramientas pedagógicas pudiendo facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a ESI, las TIC tienden a ser de ayuda para la enseñanza de la sexualidad, aprovechando de esa manera las ventajas que las mismas ofrecen en la actualidad. Ambas cuestiones son importantes, por eso, al deconstruir la enseñanza de la educación sexual y su implementación a través de las TIC en la labor docente, sería posible transformar la realidad educativa actual en la temática. Esa transformación debería considerar las demandas de las/os estudiantes de hoy.

Las TIC son significativas en la vida cotidiana de las/os niños y las/os jóvenes. Suele ser el espacio de consulta y exploración acerca de la sexualidad. Por la llegada que tiene lo digital en las/os jóvenes son excelentes herramientas pedagógicas para que las/os docentes las implementen en sus clases.

El trabajo de investigación (Méndez Mateo, 2017), arriba a las siguientes deducciones, teniendo en cuenta los resultados de los cuestionarios a las/os alumnas/os, en cuanto a lo aprendido sobre el uso de las TIC y las entrevistas a las/os profesoras/es sobre la formación que poseen y la utilización de los medios tecnológicos en sus prácticas cotidianas:

- Las/os alumnas/os ponen de manifiesto su interés por las TIC y lo significativas que son en el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestros tiempos.
- Las/os alumnas/os expresan que el uso de las TIC es escaso, no son tomadas en cuenta como esperarían y no están siendo motivados al uso de estas, por parte de sus docentes.
- Las/os docentes afirman no contar con herramientas tecnológicas en la institución educativa. El 50% considera dominar las tecnologías y estar dispuesto a hacer uso de ellas, si la facultad facilitara las herramientas. Mientras que, el otro 50% afirma no dominar las TIC, aunque expresa que están dispuestos a aprender a implementarlas.

La autora concluye que existe necesidad de formación para el uso de las TIC en las/os estudiantes y las/os docentes de los centros educativos dominicanos. Las/os docentes presentan carencias formativas en los aspectos técnicos en cuanto al manejo de la computadora y las aplicaciones informáticas más comunes, tanto a nivel general como en el contexto educativo. Sin embargo, la prioridad inmediata sería rever el manejo de los servicios,

herramientas de Internet y las fundamentaciones didácticas para el uso efectivo de las TIC como parte de las tareas de planificación, desarrollo del currículum y la organización educativa. Para lograr progresos significativos sería determinante potencializar la capacitación y actualización en la educación sexual a través de las TIC, comenzando con los proyectos de cátedra en los institutos de formación docente.

Es necesario incluir significativamente ESI y TIC comenzando en la formación del profesorado. Incluir en el proceso de enseñanza a las TIC, como herramientas pedagógicas, facilitaría la implementación de temáticas relacionadas con la sexualidad.

Otros estudios en Latinoamérica, también, dan cuenta de la necesidad de la actualización-capacitación en los institutos de formación superior en lo que respecta a sexualidad, educación sexual y las TIC.

La deconstrucción en el sistema educativo en relación con la sexualidad, la educación sexual y las TIC está relacionada con la actualización y capacitación de las/os estudiantes en los institutos de formación superior. Es necesario incluir significativamente ESI y TIC comenzando en la formación del profesorado, implementando programas en los distintos proyectos de cátedras, actualizaciones y capacitaciones docentes partiendo desde el nivel superior en temas de sexualidad, educación sexual y TIC.